

CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE

Acta número 5/2024

Sesión ordinaria celebrada el día 13 de mayo de 2024

En la sala de reuniones de las oficinas del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte, ubicadas en la calle Dr. Alfonso Chiscano Díaz, en el Complejo Deportivo Las Palmeras Golf, siendo las nueve horas del día 13 de mayo de 2024, se reúne el Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia de doña Carla Campoamor Abad. Asisten los miembros del mismo don Adrián Santana García, don Carlos Alberto Díaz Mendoza, doña María del Carmen Vargas Palmés, doña Saturnina Santana Dumpiérrez, don Josué Íñiguez Ollero, don José Eduardo Ramírez Hermoso, doña María Victoria Trujillo León, don Diego Fermín López-Galán Medina, don Ignacio Felipe Guerra de la Torre y don Rafael Miguel De Juan Miñón.

Asimismo, asiste don Eloy García Armas, gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte.

Da fe del acto el oficial mayor, por delegación del secretario técnico de la Junta de Gobierno (Decreto 2656/2017, de 30 de enero), don Domingo Arias Rodríguez.

Previa constatación del cuórum de asistencia necesario de miembros del Consejo Rector para su válida constitución, la Presidencia abre la sesión, que se desarrolla con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA DEL IMD

1. Aprobación del acta número 2/2024, correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, celebrada el día 11 de marzo de 2024.

2. Aprobación del acta número 3/2024, correspondiente a la sesión extraordinaria y urgente del Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, celebrada el día 5 de abril de 2024.

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 5/2024 de fecha 13/05/2024

Código Seguro De Verificación	0ZzrU3T9jxNNYGKE018qZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	04/07/2024 14:26:18
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	04/07/2024 13:17:18
Observaciones		Página	1/58
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





3. Aprobación del acta número 4/2024, correspondiente a la sesión extraordinaria del Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, celebrada el día 17 de abril de 2024.

PRESIDENCIA DEL IMD

4. Aprobación del convenio de colaboración específico entre el Ayuntamiento de Arucas y el Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria para la utilización mutua de las listas de reserva de personal constituidas en ambas Administraciones locales.
5. Aprobación de la revisión de las tarifas y del canon aplicados en el contrato de gestión y explotación del servicio del centro deportivo Tamaraceite para el período septiembre 2022 a septiembre 2023.
6. Aprobación inicial del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito número REC/004/2024/IMD dentro del presupuesto del ejercicio 2024.

7. ASUNTOS DE URGENCIA

B) PARTE DE CONTROL

8. Toma de razón de las resoluciones dictadas en el Instituto Municipal de Deportes¹ de Las Palmas de Gran Canaria, desde el día 6 de marzo de 2024 hasta el día 8 de mayo de 2024.
9. Ruegos y preguntas.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA DEL IMD

1. Aprobación del acta número 2/2024, correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, celebrada el día 11 de marzo de 2024

Es aprobada por asentimiento de los miembros presentes en la sesión.

2. Aprobación del acta número 3/2024, correspondiente a la sesión extraordinaria y urgente del Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, celebrada el día 5 de abril de 2024

Es aprobada por asentimiento de los miembros presentes en la sesión.

(1) por error se ha referenciado la denominación anterior en lugar de la actual, "Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte".

Código Seguro De Verificación	0ZzrU3T9jxNNYGKE018qZg==		
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	04/07/2024 14:26:18
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	04/07/2024 13:17:18
Observaciones		Página	2/58
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





3. Aprobación del acta número 4/2024, correspondiente a la sesión extraordinaria del Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, celebrada el día 17 de abril de 2024

Es aprobada por asentimiento de los miembros presentes en la sesión.

PRESIDENCIA DEL IMD

4. Aprobación del convenio de colaboración específico entre el Ayuntamiento de Arucas y el Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria para la utilización mutua de las listas de reserva de personal constituidas en ambas Administraciones locales

Por la Presidencia, se somete a la consideración del Consejo Rector la siguiente propuesta de acuerdo:

ASUNTO: APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ESPECÍFICO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARUCAS Y EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PARA LA UTILIZACIÓN MUTUA DE LAS LISTAS DE RESERVA DE PERSONAL CONSTITUIDAS EN AMBAS ADMINISTRACIONES LOCALES

ÓRGANO COMPETENTE: Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria

SESIÓN: Ordinaria

FECHA: 13 de mayo de 2024

En relación con el expediente de referencia, se acreditan los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 25 de julio de 2022, se recibe solicitud del Excmo. Ayuntamiento de Arucas de firma de acuerdo de colaboración en materia de recursos humanos. A la solicitud se adjunta un borrador de convenio.

SEGUNDO. Con fecha 29 de julio de 2022, el jefe de grupo de Recursos Humanos del Instituto Municipal de Deportes, actualmente denominado Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante, IMD), con la conformidad de la Gerencia, emite informe justificativo de la necesidad de suscripción del referido convenio.

TERCERO. Con fecha 1 de agosto de 2022, el presidente del IMD dicta providencia de inicio del expediente para la aprobación del convenio de colaboración.

Código Seguro De Verificación	0ZzrU3T9jxNNYGKE018qZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	04/07/2024 14:26:18
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	04/07/2024 13:17:18
Observaciones		Página	3/58
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CUARTO. Con fecha 1 de agosto de 2022, la jefa de sección de Administración y Gestión, con la conformidad de la gerente, emite informe propuesta para la aprobación de convenio de colaboración.

QUINTO. Con fecha 11 de agosto de 2022, la letrada de la Asesoría Jurídica municipal emite informe con carácter favorable.

SEXTO. Con fecha 16 de septiembre de 2022, la Junta Rectora del IMD, actualmente denominado Consejo Rector del IMD, acuerda la aprobación del convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Arucas y el IMD para la utilización mutua de sus listas de reserva de personal.

SÉPTIMO. Con fecha 29 de septiembre de 2022, se remite el expediente a la Asesoría Jurídica municipal a efectos de que informe en relación a lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

OCTAVO. Con fecha 11 de octubre de 2022, la Asesoría Jurídica municipal emite informe en el que concluye que el convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Arucas y el IMD para la utilización mutua de sus listas de reserva de personal no es conforme a Derecho por ser contrario a la Disposición Adicional Primera de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

NOVENO. Con fecha 11 de noviembre de 2022, la Junta Rectora del IMD, actualmente denominado Consejo Rector del IMD, acuerda la no formalización del convenio de colaboración específico entre el Ayuntamiento de Arucas y el IMD para la utilización mutua de sus listas de reserva de personal, a la vista de las circunstancias sobrevenidas y su posible infracción del ordenamiento jurídico.

DÉCIMO. Con fecha 5 de febrero de 2024, se remite nuevamente el expediente a la Asesoría Jurídica municipal solicitando informe aclaratorio, a la vista de la existencia de dos informes jurídicos contradictorios en el expediente, que indique si existe posibilidad de retomar el expediente para la aprobación del convenio mencionado.

UNDÉCIMO. Con fecha 5 de marzo de 2024, la directora general de la Asesoría Jurídica municipal emite informe con carácter favorable a la procedencia de la suscripción de un convenio de utilización mutua de listas de reserva de selección del personal interino y laboral temporal del IMD con el Ayuntamiento de Arucas.

NORMATIVA DE APLICACIÓN

- I.** Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante, TREBEP).
- II.** Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- III.** Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- IV.** Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante, LRRL).

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 5/2024 de fecha 13/05/2024

Código Seguro De Verificación	0ZzrU3T9jxNNYGKE018qZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	04/07/2024 14:26:18
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	04/07/2024 13:17:18
Observaciones		Página	4/58
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





V. Real Decreto legislativo 781/1986, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

VI. Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares (en adelante, LCI).

VII. Ley 7/2015, de 1 de abril de los municipios de Canarias.

VIII. Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.

IX. Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

X. Estatutos del IMD (BOP Las Palmas núm. 46, de fecha 17 de abril de 2023).

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

1. Sobre el acceso al empleo público y el convenio suscrito.

Los organismos autónomos, como el resto de las Administraciones Públicas, han de ajustar la gestión del acceso al empleo público a los principios de igualdad, mérito y capacidad consagrados constitucionalmente en los artículos 14, 23.2 y 103.3 de la CE, y publicidad artículo 55.2 del TREBEP. Es por ello por lo que resultan de aplicación, además y entre otros, los artículos 1.3.b) y 55.2 del TREBEP.

El artículo 1.3.l) de este último texto normativo establece, como uno de los fundamentos de actuación pública, la cooperación entre las Administraciones Públicas en la regulación y gestión del empleo público.

En este contexto de cooperación entre administraciones, se pretende suscribir el convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Arucas y el IMD, cuya estipulación primera establece textualmente:

“PRIMERA.- Es objeto del presente convenio, que se suscribe en la línea de la Recomendación núm. 2 del Gobierno de Canarias, formalizar la colaboración entre el Ayuntamiento de la Arucas y el Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria en materia de recursos humanos, a fin de conseguir una óptima gestión de los mismos; concretándose, sin perjuicio de que se susciten nuevos ámbitos de cooperación en el futuro, la institucionalización de un sistema de colaboración que posibilite la cooperación entre ambas administraciones locales para la utilización de las listas de reserva constituidas en el Ayuntamiento de Arucas y el Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria para la cobertura de necesidades que se generen en ambas entidades locales, con respeto a las prioridades que cada entidad determine, así como a los principios de igualdad, mérito y capacidad”.

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 5/2024 de fecha 13/05/2024

Código Seguro De Verificación	0ZzrU3T9jxNNYGKE018qZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	04/07/2024 14:26:18
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	04/07/2024 13:17:18
Observaciones		Página	5/58
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





2. Régimen general de los convenios interadministrativos.

Sin duda alguna, los mecanismos de colaboración entre las diferentes entidades públicas territoriales constituyen una pieza clave del sistema administrativo español. En efecto, partiéndose de la consideración de que en muchas ocasiones la satisfacción del interés general no puede ser asumida de una forma totalmente autónoma e independiente por los distintos niveles de gobierno y administración, se ha puesto de relieve la necesidad de establecer mecanismos relacionales entre ellos. Mecanismos que, además de contribuir a dotar de coherencia y unidad al sistema, deben permitir garantizar una gestión eficaz de los intereses públicos.

En este sentido, el ordenamiento jurídico español ha venido regulando una gran variedad de instrumentos o técnicas de colaboración, tanto de carácter orgánico (como los consorcios, mancomunidades de municipios u otras fórmulas asociativas) como funcional (como el deber de asistencia y auxilio entre administraciones públicas o el necesario intercambio de información). Instrumentos que, además, adquieren aún una mayor importancia en el actual contexto de crisis económica, por cuanto pueden verse también como medidas de ahorro que, generando economías de escala, permitan reducir los costes de producción y propiciar un mejor aprovechamiento de los recursos públicos.

La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que entró en vigor el 3 de octubre de 2016, dedica sus artículos 47 a 53 a regular el régimen jurídico de los convenios administrativos. En ella se define a los convenios como "los acuerdos con efectos jurídicos adoptados por las Administraciones Públicas, los organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes o las Universidades Públicas entre sí o con sujetos de derecho privado para un fin común".

De acuerdo con la Ley 40/2015, de 1 de octubre, no tienen la consideración de convenios, los Protocolos Generales de Actuación o instrumentos similares que comporten meras declaraciones de intención de contenido general o que expresen la voluntad de las Administraciones y partes suscriptoras para actuar con un objetivo común, siempre que no supongan la formalización de compromisos jurídicos concretos y exigibles. De igual forma reitera que los convenios no podrán tener por objeto prestaciones propias de los contratos, ya que en tal caso, su naturaleza y régimen jurídico se ajustará a lo previsto en la legislación de contratos del sector público.

En el caso que nos ocupa, quedan excluidos del ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público aquellos convenios interadministrativos que las Administraciones públicas intervinientes celebren con la finalidad de coordinar, cooperar o auxiliarse en la planificación o ejecución de las actuaciones que pretenden desarrollar, es decir, cuando persigan un objetivo común de interés público. Y para ello, dispone el art. 47.2.a) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, que:

“2. Los convenios que suscriban las Administraciones Públicas, los organismos públicos y las entidades de derecho público vinculados o dependientes y las Universidades públicas, deberán corresponder a alguno de los siguientes tipos:

a) Convenios interadministrativos firmados entre dos o más Administraciones Públicas, o bien entre dos o más organismos públicos o entidades de derecho público vinculados o dependientes de distintas Administraciones públicas, y que podrán incluir la utilización de medios, servicios y recursos de otra

Código Seguro De Verificación	0ZzrU3T9jxNNYGKE018qZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	04/07/2024 14:26:18
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	04/07/2024 13:17:18
Observaciones		Página	6/58
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Administración Pública, organismo público o entidad de derecho público vinculado o dependiente, para el ejercicio de competencias propias o delegadas”.

De acuerdo con lo anterior, se puede concluir que el presente convenio de colaboración disciplina el ejercicio conjunto de competencias, (la selección de personal mediante listas de reserva), y de los medios necesarios para su ejercicio, con el fin de cooperar y auxiliarse en la planificación o ejecución de las actuaciones que en materia de recursos humanos pretenden desarrollar para perseguir un objetivo común de interés público, de modo que dichas actuaciones alcancen la mayor eficacia y eficiencia posible en la consecución de tal fin, lo que conlleva su exclusión de la normativa de contratación del sector público.

3. Órgano competente para adoptar el acuerdo

La competencia para la aprobación del convenio de colaboración entre el IMD y el Excmo. Ayuntamiento de Arucas, la ostenta el Consejo Rector del IMD en virtud de lo dispuesto en el artículo 7.1 j) de sus Estatutos.

Por su parte, la competencia para la formalización del convenio de colaboración entre el IMD y el Excmo. Ayuntamiento de Arucas, la ostenta la Presidencia del IMD en virtud de lo dispuesto en el artículo 10.1 m) de sus Estatutos.

Vistos los antecedentes expuestos, las disposiciones legales de aplicación y las consideraciones jurídicas expuestas, se eleva al Consejo Rector del IMD la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO. La aprobación del convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Arucas y el IMD, relativo a la utilización mutua de sus listas de reserva de personal, cuyo texto es el siguiente:

«CONVENIO DE COLABORACIÓN ESPECÍFICO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE ARUCAS Y EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, PARA LA UTILIZACIÓN MUTUA DE LAS LISTAS DE RESERVA DE PERSONAL CONSTITUIDAS EN AMBAS ADMINISTRACIONES LOCALES

Las partes que seguidamente intervienen, mediante comparecencia digital y en la fecha que resulta de las firmas electrónicas incorporadas al documento,

REUNIDOS

De una parte, **doña Carla Campoamor Abad**, presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (en

Código Seguro De Verificación	0ZzrU3T9jxNNYGKE018qZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	04/07/2024 14:26:18
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	04/07/2024 13:17:18
Observaciones		Página	7/58
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





adelante, IMD), con C.I.F. P-3500013-B, y domicilio en la calle Dr. Alfonso Chiscano, s/n, asistida del secretario del IMD, por delegación, don Domingo Arias Rodríguez.

Y de otra parte, **don Juan Jesús Facundo Suárez**, en su calidad de Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Arucas, con C.I.F. P-3500600F con domicilio a efectos de notificaciones en la C/. Alcalde Suárez Franchy, 11, de Arucas.

INTERVIENEN

Doña Carla Campoamor Abad, en virtud del Decreto número 26924/2023, de fecha 30 de junio, de la alcaldesa de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, tomando en consideración las facultades que le confiere el artículo 10 de los Estatutos del IMD.

Don Domingo Arias Rodríguez, quien da fe pública del presente convenio en virtud de Resolución del Alcalde número 2656, de fecha 30 de enero de 2017, en relación con lo dispuesto en la D.A. 8ª. d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Don Juan Jesús Facundo Suárez, en su calidad de Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Arucas, con C.I.F.: P-3500600F, actuando en virtud del nombramiento en sesión plenaria de constitución de Corporación de 17 de junio de 2023.

Doña María de los Ángeles de Benito Basanta, Secretaria General de la Corporación, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.2.i) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Los comparecientes, que actúan en razón de sus respectivos cargos, se reconocen mutua y recíprocamente, la capacidad legal necesaria para la formalización del presente Convenio y en su mérito,

MANIFIESTAN

PRIMERO. Que el artículo 3.1.k) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, consagra el principio de cooperación y colaboración entre las Administraciones Públicas pronunciándose en igual sentido los artículos 10.1, 55.e) y 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL), al señalar que la Administración Local y las demás Administraciones Públicas ajustarán sus relaciones recíprocas a los deberes de información mutua, colaboración y coordinación.

SEGUNDO. Que el artículo 57 de la ley 7/1985, de 2 de abril, regula la cooperación económica, técnica y administrativa entre las Administraciones Públicas y, finalmente, el artículo 111 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, determina que las entidades locales podrán concertar los contratos, pactos o condiciones que tengan por conveniente, siempre que no sean contrarios al interés público, al ordenamiento jurídico o a los principios de buena administración.

Código Seguro De Verificación	0ZzrU3T9jxNNYGKE018qZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	04/07/2024 14:26:18
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	04/07/2024 13:17:18
Observaciones		Página	8/58
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





TERCERO. Ambas entidades tienen competencias para aprobar las bases de las pruebas para la selección de su personal, de acuerdo a la normativa básica en material de régimen local del estado.

CUARTO. El Gobierno de Canarias, a través de la Recomendación núm. 2, de 25 de junio de 2012, sobre "Formalización de contratos para sustitución de trabajadores afectos a servicios públicos esenciales en caso de urgente e inaplazable necesidad", de la Viceconsejería de Administración Pública, Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, aconseja constituir en cada Corporación Local listas de reserva, mediante convocatoria pública en la que se garanticen los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad, señalando en su punto 2 que, de no disponer de listas de reserva de la categoría o grupo profesional correspondiente, la Corporación podrá acudir a listas de reserva constituidas en entidades locales limítrofes o próximas.

QUINTO. Que ambas entidades disponen de listas de reserva para interinidades y contrataciones temporales de determinadas categorías profesionales.

SEXTO. Que el Ayuntamiento de Arucas y el IMD, al amparo de la normativa antes citada, ACUERDAN formalizar el presente CONVENIO DE COLABORACIÓN, con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA. Es objeto del presente convenio, que se suscribe en la línea de la Recomendación núm. 2 del Gobierno de Canarias, formalizar la colaboración entre el Ayuntamiento de la Arucas y el Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria en materia de recursos humanos, a fin de conseguir una óptima gestión de los mismos; concretándose, sin perjuicio de que se susciten nuevos ámbitos de cooperación en el futuro, la institucionalización de un sistema de colaboración que posibilite la cooperación entre ambas administraciones locales para la utilización de las listas de reserva constituidas en el Ayuntamiento de Arucas y el Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria para la cobertura de necesidades que se generen en ambas entidades locales, con respeto a las prioridades que cada entidad determine, así como a los principios de igualdad, mérito y capacidad.

SEGUNDA. Ambas entidades se comprometen a facilitar integrantes de las listas de reserva con que cuenten en cada momento, para su nombramiento y/o contratación interino/laboral por dichas Administraciones, cuando no se cuente con lista de reserva propia, en los términos legalmente previstos.

La utilización de las listas de reserva de ambas entidades, queda sometida al trámite procedimental establecido en su correspondiente reglamento o norma similar y vigente en cada momento.

La utilización mutua de listas de reserva de la otra administración no puede suponer ninguna merma de los derechos de los integrantes de las correspondientes listas, cuya gestión se regirá por la normativa que resulte de aplicación en cada entidad. Así, será totalmente voluntario para los integrantes de la lista la aceptación de llamamientos efectuados a instancia de la administración distinta a la conformante de la lista, sin que,

Código Seguro De Verificación	0ZzrU3T9jxNNYGKE018qZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	04/07/2024 14:26:18
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	04/07/2024 13:17:18
Observaciones		Página	9/58
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





en consecuencia, la no aceptación pueda implicar ningún perjuicio para su posicionamiento en las listas de la administración convocante, salvo que la convocatoria ya recogiese la posibilidad de utilización de las listas por la otra administración, en cuyo caso se estará, también en este punto, a la normativa aplicable en cada entidad.

TERCERA. Las futuras convocatorias de listas de reserva harán referencia expresa al presente convenio y a la posibilidad de utilización mutua de las listas por parte de ambas administraciones locales, a los efectos contenidos en la previa cláusula segunda.

CUARTA. El desarrollo y ejecución del presente convenio de colaboración no generará contraprestación económica a favor de ninguna de las partes.

QUINTA. Cada una de las partes se compromete a ajustar sus relaciones a los deberes de información mutua, colaboración y coordinación, de conformidad con la Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local, contribuyendo así al incremento de la eficacia y eficiencia entre ambas administraciones.

SEXTA. El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por cada una de las partes será causa de resolución del presente convenio.

SÉPTIMA. La modificación del contenido requerirá el acuerdo de las dos Administraciones.

OCTAVA. El presente convenio tendrá una vigencia de dos años, el cual se prorrogará por un periodo de dos años adicionales si ninguna de las dos partes solicita expresamente su finalización.

NOVENA. El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente en el conocimiento de los eventuales litigios que surjan entre las partes en la ejecución o interpretación del presente convenio, sometiéndose las partes, con renuncia expresa al fuero propio o al que legalmente pudiera corresponderles, a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales del citado orden jurisdiccional de Las Palmas de Gran Canaria.

Y en prueba de conformidad y para la debida constatación de todo lo estipulado, las partes firman el presente documento, junto con el fedatario interviniente, en la fecha que resulta de las firmas electrónicas incorporadas al mismo.

Ayuntamiento de Arucas, el Alcalde-Presidente, Juan Jesús Facundo Suárez.
Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, la Presidenta, Carla Campoamor Abad.
Ayuntamiento de Arucas, la Secretaria General, M^a Ángeles de Benito Basanta.
Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, el Oficial Mayor, Domingo Arias Rodríguez».

La Presidencia, al no suscitarse debate, somete a votación el asunto del orden del día, siendo el resultado de la misma el que se detalla a continuación:

Código Seguro De Verificación	0ZzrU3T9jxNNYGKE018qZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	04/07/2024 14:26:18
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	04/07/2024 13:17:18
Observaciones		Página	10/58
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





VOTACIÓN:

Presentes con derecho a voto: 9
Votos a favor: 9
Escrutinio de la votación: **es aprobada por unanimidad.**

5. Aprobación de la revisión de las tarifas y del canon aplicados en el contrato de gestión y explotación del servicio del centro deportivo Tamaraceite para el período septiembre 2022 a septiembre 2023

Por la Presidencia, se somete a la consideración del Consejo Rector la siguiente propuesta de acuerdo:

ASUNTO: APROBACIÓN DE LA REVISIÓN DE LAS TARIFAS Y DEL CANON APLICADOS EN EL CONTRATO DE GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DEL CENTRO DEPORTIVO TAMARACEITE PARA EL PERÍODO SEPTIEMBRE 2022 A SEPTIEMBRE 2023

ÓRGANO COMPETENTE: Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria

SESIÓN: Ordinario

FECHA: 13 de mayo de 2024

En relación con el expediente de referencia, se acreditan los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 2 de agosto de 2013, la Junta Rectora del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante, IMD) acordó, entre otros, la adjudicación del contrato para la gestión y explotación del servicio del Centro Deportivo Tamaraceite a la entidad UTE CLECE, S.A. – SERVICIOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS PARA EL DEPORTE, S.L., denominada UTE CLECE-SET SOLUCIONES.

SEGUNDO. Con fecha 11 de septiembre de 2013, se formalizó el contrato para la gestión y explotación del servicio del Centro Deportivo Tamaraceite entre el IMD y la entidad UTE CLECE-SET SOLUCIONES.
La constitución de la UTE CLECE-SET SOLUCIONES tuvo lugar mediante escritura de fecha 10 de julio de 2013, otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid don Federico Garayalde Niño, bajo el número 1.203 de su protocolo.

TERCERO. Con fecha 25 de septiembre de 2013, se firmó el acta de inicio del servicio.

CUARTO. Con fecha 29 de mayo de 2019, la Junta Rectora del IMD autorizó la cesión del contrato a favor de la entidad CLECE, S.A.

Código Seguro De Verificación	0ZzrU3T9jxNNYGKE018qZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	04/07/2024 14:26:18	
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	04/07/2024 13:17:18	
Observaciones		Página	11/58	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



La formalización de la cesión tuvo lugar mediante escritura, de fecha 16 de julio de 2019, otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, don Federico Gayalde Niño, bajo el número 1.528 de su protocolo.

QUINTO. En fecha 14 de abril de 2023, la Junta Rectora del IMD acordó, la actualización de precios como consecuencia de la variación del IPC anual, aplicado a las tarifas a abonar por los usuarios y al canon a satisfacer por el concesionario en relación al contrato de gestión y explotación del servicio del Centro Deportivo Tamaraceite, correspondiente al periodo septiembre de 2021 a septiembre de 2022.

SEXTO. Con fecha 29 de noviembre de 2023, la entidad AVIO SOLUCIONES INTEGRADAS S.A.U. mediante escrito con registro número 165266, solicita la actualización de las tarifas a abonar por los usuarios, así como del canon a abonar por el concesionario, para el período septiembre 2022-septiembre 2023.

SÉPTIMO. Con fecha 27 de diciembre de 2023, desde la Unidad Técnica de Actividades Deportivas se emite informe para la actualización de las tarifas y del canon del contrato de gestión y explotación del servicio del Centro Deportivo Tamaraceite.

OCTAVO. Con fecha 28 de enero de 2024, con registro de entrada 13992, se presenta comunicación de cambio de denominación social de AVIO SOLUCIONES INTEGRADAS S.A.U. a CLECE FS S.A.U, y de su domicilio fiscal.

NOVENO. Con fecha 21 de febrero de 2024, se emite informe económico del Técnico de Asuntos Económicos del IMD, con la conformidad de la Jefa de Sección de Administración y Gestión, sobre el cálculo correcto de los importes para llevar a cabo la actualización de las tarifas y del canon, respectivamente.

DÉCIMO. Con fecha 23 de febrero de 2024, la entidad CLECE FS, S.A.U presenta escrito, con registro general de entrada número 28456, aceptando la propuesta de actualización de tarifas y canon, conforme al informe económico anterior.

UNDÉCIMO. Con fecha 26 de febrero de 2024, la Técnico de Asuntos Jurídicos del IMD, emite informe jurídico de revisión de tarifas y del canon aplicado en el contrato de Gestión y Explotación del Centro Deportivo Tamaraceite.

DUODÉCIMO. Con fecha 28 de febrero de 2024, se formula propuesta de resolución para la actualización y revisión de los precios del contrato y del canon aplicados al contrato de Gestión y Explotación del Centro Deportivo Tamaraceite.

DECIMOTERCERO. Con fecha 29 de febrero de 2024, se emite informe de adecuación de la propuesta de resolución a la normativa aplicable.

DECIMOCUARTO. Con fecha 13 de marzo de 2024, la Asesoría Jurídica municipal emite informe con carácter favorable.

DECIMOQUINTO. Con fecha 9 de abril de 2024, la Intervención General fiscaliza el expediente de conformidad.

Código Seguro De Verificación	0ZzrU3T9jxNNYGKE018qZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	04/07/2024 14:26:18
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	04/07/2024 13:17:18
Observaciones		Página	12/58
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





DISPOSICIONES JURÍDICAS DE APLICACIÓN

I. Es competente para la aprobación de la actualización de las tarifas a abonar por los usuarios y del canon a abonar por el concesionario del contrato de gestión y explotación del servicio del Centro Deportivo Tamaraceite, la Junta Rectora del IMD al ser el órgano de contratación.

II. El contrato, los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, respectivamente, y el proyecto de explotación que rigen la gestión y explotación del servicio del Centro Deportivo Tamaraceite.

III. La disposición transitoria primera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), en relación a los expedientes iniciados y contratos adjudicados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley, señala que:

«.../...

2. Los contratos administrativos adjudicados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Ley se regirán, en cuanto a sus efectos, cumplimiento y extinción, incluida su modificación, duración y régimen de prórrogas, por la normativa anterior.

.../...».

IV. El Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante, TRLCSP).

V. El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante, RGLCAP).

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

1. Sobre el contrato de gestión de servicios públicos

El artículo 275 del TRLCSP establece, en relación a los contratos de gestión de servicios públicos, lo siguiente: «La Administración podrá gestionar indirectamente, mediante contrato, los servicios de su competencia, siempre que sean susceptibles de explotación por particulares».

Con fecha 2 de agosto de 2013, la Junta Rectora del IMD adjudicó el contrato de gestión y explotación del Centro Deportivo Tamaraceite a la entidad UTE CLECE, S.A.-SERVICIOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS PARA EL DEPORTE, S.L. (denominada UTE CLECE-SET SOLUCIONES) por un período de quince años.

Con fecha 11 de septiembre de 2013 se formalizó el contrato y, en fecha 25 de septiembre de 2013, se firmó el acta de inicio del servicio.

Posteriormente, con fecha 29 de mayo de 2019, la Junta Rectora autoriza la cesión del contrato de gestión y explotación del Centro Deportivo Tamaraceite a la entidad CLECE, S.A. La cesión del contrato se formalizó en escritura pública con fecha 16 de julio de 2019, otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, don Federico Garayalde Niño, bajo el número 1.528 de su protocolo.

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 5/2024 de fecha 13/05/2024

Código Seguro De Verificación	0ZzrU3T9jxNNYGKE018qZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	04/07/2024 14:26:18
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	04/07/2024 13:17:18
Observaciones		Página	13/58
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





El artículo 281 del TRLCSP establece las prestaciones económicas, a las que tiene derecho el contratista, en el sentido siguiente:

«Artículo 281. Prestaciones económicas.

1. El contratista tiene derecho a las contraprestaciones económicas previstas en el contrato, entre las que se incluirá, para hacer efectivo su derecho a la explotación del servicio, una retribución fijada en función de su utilización que se percibirá directamente de los usuarios o de la propia Administración.

2. Las contraprestaciones económicas pactadas serán revisadas, en su caso, en la forma establecida en el contrato».

En relación al precio, el artículo 87.3 del TRLCSP señala que: «Los precios fijados en el contrato podrán ser revisados o actualizados, en los términos previstos en el Capítulo II de este Título, si se trata de contratos de las Administraciones Públicas, o en la forma pactada en el contrato, en otro caso, cuando deban ser ajustados, al alza o a la baja, para tener en cuenta las variaciones económicas que acaezcan durante la ejecución del contrato».

En relación con lo anterior, el pliego de cláusulas administrativas establece los derechos y obligaciones del contratista y, en relación a las prestaciones económicas del contrato se encuentra la obligación por el concesionario de abono del canon establecido, y el derecho a cobrar las tarifas a los usuarios por los servicios que se presten en la instalación deportiva.

Tanto el canon como las tarifas están sujetas a revisión anual conforme a la variación del IPC del Instituto Nacional de Estadística siempre que, al menos, hayan transcurrido dos años desde la formalización del contrato (artículo 89.5 TRLCSP).

2. Sobre la revisión de precios

El artículo 89 del TRLCSP, establece la procedencia y los límites a la revisión de precios de los contratos. En el mismo se señala, entre otros, que: «Se entenderá por precio cualquier retribución o contraprestación económica del contrato, bien sean abonadas por la Administración o por los usuarios».

Para los contratos de gestión de servicios públicos, el referido artículo 89 de TRLCSP, establece lo siguiente: “No obstante, en los contratos de gestión de servicios públicos, la revisión de precios podrá tener lugar transcurridos dos años desde la formalización del contrato, sin que sea necesario haber ejecutado el 20 por 100 de la prestación”.

El artículo 104 del RGLCAP sobre el procedimiento para la revisión de precios señala, en su punto segundo, que: “2. En los restantes contratos, cuando resulte procedente la revisión de precios, se llevará a cabo mediante aplicación de los índices o fórmulas de carácter oficial que determine el órgano de contratación en el pliego de cláusulas administrativas particulares, en el que, además, se consignará el método o sistema para la aplicación concreta de los referidos índices o fórmulas de carácter oficial”.

La cláusula 30 del pliego administrativo señala, en cuanto a la revisión de precios, lo siguiente:

«Cláusula 30.- Revisión de precios.

Código Seguro De Verificación	0ZzrU3T9jxNNYGKE018qZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	04/07/2024 14:26:18
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	04/07/2024 13:17:18
Observaciones		Página	14/58
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





En la revisión de precios se estará a lo dispuesto en el apartado 10 del Anexo I del presente pliego, todo ello de conformidad con los artículos 89 a 94 del TRLCSP y 104 y 105 del RGLCAP».

A su vez, el apartado 10 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas establece que:

«10. Revisión de precios.

- a) Canon a abonar por el contratista.

Procede: Sí.

Fórmula o Índice: IPC general elaborado por el Instituto Nacional de Estadística.

El canon anual que resulte de la adjudicación se referirá al primer año de vigencia del contrato, sin que sea necesario haber ejecutado el 20 por 100 de la prestación. La revisión en cada fecha que corresponda, se efectuará respecto a la fecha de formalización del contrato.

- b) Tarifas a abonar por los usuarios:

Procede: Sí.

Las Tarifas a percibir por el concesionario son las establecidas por el mismo durante el proceso de licitación, pudiendo ser las mismas revisadas anualmente de conforme a la variación del IPC del Instituto Nacional de Estadística».

La Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española establece, en relación a las revisiones de precios, lo siguiente:

«Artículo 6. Régimen aplicable a la revisión de precios y tarifas de los contratos a los que es de aplicación el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Las revisiones de los precios y tarifas de los contratos incluidos dentro del ámbito de aplicación del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se regirán por lo dispuesto en el mismo».

«Disposición transitoria. Régimen de revisión de los valores monetarios.

1. El régimen de revisión de precios de los contratos incluidos dentro del ámbito de aplicación del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, cuyo expediente de contratación se haya iniciado antes de la entrada en vigor del real decreto al que se refiere el artículo 4 de esta Ley será el que esté establecido en los pliegos. A estos efectos, se entenderá que los expedientes de contratación han sido iniciados si se hubiera publicado la correspondiente convocatoria del procedimiento de adjudicación del contrato. En el caso de procedimiento negociado sin publicidad, para determinar el momento de iniciación se tomará en cuenta la fecha de aprobación de los pliegos».

«Disposición final tercera. Modificación del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

El Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, queda modificado como sigue:

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 5/2024 de fecha 13/05/2024

Código Seguro De Verificación	0ZzrU3T9jxNNYGKE018qZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	04/07/2024 14:26:18
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	04/07/2024 13:17:18
Observaciones		Página	15/58
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





.../...

Tres. El artículo 89 queda redactado del siguiente modo:

“Artículo 89. Procedencia y límites.

1. Los precios de los contratos del sector público solo podrán ser objeto de revisión periódica y predeterminada en los términos establecidos en este Capítulo. No cabrá la revisión periódica no predeterminada o no periódica de los precios de los contratos. Se entenderá por precio cualquier retribución o contraprestación económica del contrato, bien sean abonadas por la Administración o por los usuarios.

.../...

3. En los supuestos en que proceda, el órgano de contratación podrá establecer el derecho a revisión periódica y predeterminada de precios y fijará la fórmula de revisión que deba aplicarse, atendiendo a la naturaleza de cada contrato y la estructura y evolución de los costes de las prestaciones del mismo.

4. El pliego de cláusulas administrativas particulares o el contrato deberán detallar, en tales casos, la fórmula de revisión aplicable, que será invariable durante la vigencia del contrato y determinará la revisión de precios en cada fecha respecto a la fecha de adjudicación del contrato, siempre que la adjudicación se produzca en el plazo de tres meses desde la finalización del plazo de presentación de ofertas, o respecto a la fecha en que termine dicho plazo de tres meses si la adjudicación se produce con posterioridad.

5. Cuando proceda, la revisión periódica y predeterminada de precios en los contratos del sector público tendrá lugar, en los términos establecidos en este Capítulo, cuando el contrato se hubiese ejecutado, al menos, en el 20 por 100 de su importe y hubiesen transcurrido dos años desde su formalización. En consecuencia, el primer 20 por 100 ejecutado y los dos primeros años transcurridos desde la formalización quedarán excluidos de la revisión.

No obstante, en los contratos de gestión de servicios públicos, la revisión de precios podrá tener lugar transcurridos dos años desde la formalización del contrato, sin que sea necesario haber ejecutado el 20 por 100 de la prestación.

.../...”.

Cuatro. Se modifica la letra d) del apartado 1 del artículo 131, que queda con la siguiente redacción:

«d) Sistema de retribución del concesionario en el que se incluirán las opciones posibles sobre las que deberá versar la oferta, así como, en su caso, las fórmulas de actualización de costes durante la explotación de la obra, con referencia obligada a su repercusión en las correspondientes tarifas en función del objeto de la concesión. En todo caso, la revisión del sistema de retribución del concesionario contenida en los pliegos, deberá ajustarse a lo previsto en el Capítulo II del Título III de esta Ley».

Cinco. Se modifica el apartado 1 del artículo 133, que queda redactado en los siguientes términos: «1. De acuerdo con las normas reguladoras del régimen jurídico del servicio, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas fijarán las condiciones de prestación del servicio y, en su caso, fijarán las tarifas que hubieren de abonar los usuarios, los procedimientos

Código Seguro De Verificación	0ZzrU3T9jxNNYGKE018qZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	04/07/2024 14:26:18
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	04/07/2024 13:17:18
Observaciones		Página	16/58
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





para su revisión, y el canon o participación que hubiera de satisfacerse a la Administración. En cuanto a la revisión de tarifas, los pliegos de cláusulas administrativas deberán ajustarse a lo previsto en el Capítulo II del Título III de esta Ley».

Seis. Se modifica el apartado 3 del artículo 255, que queda redactado del siguiente modo: «3. Las tarifas serán objeto de revisión de acuerdo con el procedimiento que determine el pliego de cláusulas administrativas particulares y de conformidad con lo previsto en el Capítulo II del Título III de esta Ley».

La Junta Rectora del IMD acordó, en sesión celebrada el día 14 de abril de 2023, la actualización de precios como consecuencia de la variación del IPC anual, aplicado a las tarifas a abonar por los usuarios y al canon a satisfacer por el concesionario, en relación al Contrato de Gestión y Explotación del Servicio del Centro Deportivo Tamaraceite, correspondiente al periodo (septiembre de 2021 a septiembre de 2022), quedando como sigue:

Actuales		
Tarifas Abonados		Mes
Abonos	Individual General	43,41 €
	Familiar	61,41 €
	Matinal	26,80 €
	Joven	28,55 €
	3ª Edad	23,54 €
	Menor 15	24,47 €
	Discapacitados	18,99 €
Entrada puntual	Para personas ≥ 18 años	3,38 €
	Para personas < 18 años	2,91 €
(*): Precio máximo. Incluido IGIC del 7,00%		

Con fecha 29 de noviembre de 2023, la entidad AVIO SOLUCIONES INTEGRADAS S.A.U. solicita la actualización de los precios del Contrato de Gestión y Explotación del Servicio del Centro Deportivo Tamaraceite, de conformidad a la variación del IPC, para el período comprendido entre (septiembre de 2022 a septiembre de 2023).

La Unidad Técnica de Actividades Deportivas emite informe, con fecha 27 de diciembre de 2023, para la actualización de los precios del contrato según las estadísticas oficiales publicadas por el INE en relación a la variación del IPC en el período (septiembre 2022 – septiembre 2023).

Con fecha 21 de febrero de 2024, se emite informe económico del Técnico de Asuntos Económicos del IMD, con la conformidad de la Jefa de Sección de Administración y Gestión, sobre el cálculo correcto de los importes para llevar a cabo la actualización de las tarifas y del canon, respectivamente.

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 5/2024 de fecha 13/05/2024

Código Seguro De Verificación	0ZzrU3T9jxNNYGKE018qZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	04/07/2024 14:26:18
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	04/07/2024 13:17:18
Observaciones		Página	17/58
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Según las consideraciones anteriores, y en relación a las tarifas, el cálculo para su actualización se realiza según la siguiente tabla:

Tarifas Abonados		Mes	09/ 2022 a 09/ 2023	
			IPC 3,5 %	
Abonos	Individual General	43,41 €	1,52 €	44,93 €
	Familiar	61,41 €	2,15 €	63,56 €
	Matinal	26,80 €	0,94 €	27,74 €
	Joven	28,55 €	1,00 €	29,55 €
	3ª Edad	23,54 €	0,83 €	24,37 €
	Menor 15	24,47 €	0,86 €	25,33 €
	Discapacitados	18,99 €	0,67 €	19,66 €
Entrada puntual	Para personas ≥ 18 años	3,38 €	0,12 €	3,50 €
	Para personas < 18 años	2,91 €	0,10 €	3,01 €

Visto el cálculo realizado, la actualización de las tarifas que se propone sería la siguiente:

Nuevas tarifas propuestas y actualizadas según el IPC		
Período: septiembre de 2022 a septiembre de 2023		
Tarifas Abonados		Mes
Abonos	Individual General	44,93 €
	Familiar	63,56 €
	Matinal	27,74 €
	Joven	29,55 €
	3ª Edad	24,37 €
	Menor 15	25,33 €
	Discapacitados	19,66 €
Entrada puntual	Para personas ≥ 18 años	3,50 €
	Para personas < 18 años	3,01 €
(*): Precio máximo. Incluido IGIC del 7,00%		

En lo que respecta al canon:

Antes de actualización:

CANON ANUAL DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN (septiembre 2021 – septiembre 2022)	
Canon anual 124.215,48 €	
Cuota trimestral 31.053,87 €	

Las actualizaciones de cada período, queda como sigue:

PERIODO	IPC	INCREMENTO	TOTAL	TRIMESTRAL
Septiembre 2018 a septiembre 2019	0,1 %	109,57 €	109.676,72 €	27.391,80 €
Septiembre 2019 a septiembre 2020	-0,4 %	109,57 €	109.676,72 €	27.419,18 €

Código Seguro De Verificación	0ZzrU3T9jxNNYGKE018qZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	04/07/2024 14:26:18
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	04/07/2024 13:17:18
Observaciones		Página	18/58
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Septiembre 2020 a septiembre 2021	4,0 %	4.387,06 €	114.063,80 €	28.515,95 €
Septiembre 2021 a septiembre 2022	8,9 %	10.151,68 €	124.214,48 €	31.053,87 €
Septiembre 2022 a septiembre 2023	3,5 %	4.347,54 €	128.563,02 €	32.140,76 €

El periodo (septiembre 2022 a septiembre 2023), con un IPC de ese periodo del 3,5%, representa un incremento anual de 4.347,54 € respecto del periodo anterior, pasando de un canon trimestral de (31.053,87 €) a un canon trimestral de (32.140,76 €), el cual ha comenzado a hacerse efectivo desde el último trimestre del 2023.

Por tanto, el importe del canon anual actualizado a fecha septiembre de 2023, asciende a **CIENTO VEINTIOCHOMIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON DOS CÉNTIMOS (128.563,02 €)**, cuyo abono se realizará por trimestres naturales vencidos, quedando establecido un canon trimestral de **TREINTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (32.140,76 €)**, que deberá ser satisfecho por la entidad concesionaria en el plazo de los primeros veinte días siguientes a su vencimiento, según se recoge en el apartado 12 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

CANON ANUAL ACTUALIZADO (septiembre 2022 – septiembre 2023)
Canon anual 128.563,02 € Cuota trimestral 32.140,76 €

Estos importes de actualización de los precios del contrato, correspondientes al periodo (septiembre 2022 a septiembre 2023), han sido aceptados de conformidad por la entidad CLECE, FS S.A.U, según escrito de fecha 23 de febrero de 2024 (registro entrada 2024-28456).

Vistos los antecedentes expuestos, las disposiciones jurídicas de aplicación y las consideraciones jurídicas expuestas, se eleva al Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. La actualización y revisión de precios del contrato de gestión y explotación del servicio del Centro Deportivo Tamaraceite, de conformidad con la propuesta de actualización de tarifas y canon realizada por la Técnico de Asuntos Económicos del IMD, con la conformidad de la Jefa de Sección de Administración y Gestión, de fecha 21 de febrero de 2024, para la actualización de los precios del contrato según las estadísticas oficiales publicadas por el INE en relación a la variación del IPC en el periodo septiembre 2022 – septiembre 2023, según detalle:

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 5/2024 de fecha 13/05/2024

Código Seguro De Verificación	0ZzrU3T9jxNNYGKE018qZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	04/07/2024 14:26:18
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	04/07/2024 13:17:18
Observaciones		Página	19/58
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Nuevas tarifas propuestas y actualizadas según el IPC		
Período: septiembre de 2022 a septiembre de 2023		
Tarifas Abonados		Mes
Abonos	Individual General	44,93 €
	Familiar	63,56 €
	Matinal	27,74 €
	Joven	29,55 €
	3ª Edad	24,37 €
	Menor 15	25,33 €
	Discapacitados	19,66 €
Entrada puntual	Para personas ≥ 18 años	3,50 €
	Para personas < 18 años	3,01 €
(*): Precio máximo. Incluido IGIC del 7,00%		

SEGUNDO. La actualización y revisión del canon del contrato de gestión y explotación del servicio del Centro Deportivo Tamaraceite, de conformidad con la propuesta de actualización de tarifas y canon realizada por la Técnico de Asuntos Económicos del IMD, con la conformidad de la Jefa de Sección de Administración y Gestión, de fecha 21 de febrero de 2024, para la actualización de los precios del contrato según las estadísticas oficiales publicadas por el INE en relación a la variación del IPC en el período septiembre 2022 – septiembre 2023, según detalle:

CANON ANUAL ACTUALIZADO (SEPTIEMBRE 2022 – SEPTIEMBRE 2023)
CANON ANUAL 128.563,02 € CUOTA TRIMESTRAL 32.140,76 €

INCIDENCIAS:

Durante la exposición del asunto, se incorpora a la sesión don Diego Fermín López-Galán Medina.

DEBATE. INTERVENCIONES:

Don Ignacio Felipe Guerra de la Torre pregunta por qué la actualización se corresponde con el año 2022-2023.

La señora presidenta le contesta que se hace según la variación del IPC, y se corresponde anualmente con el mes de septiembre. Por eso se hace hasta el mes de septiembre de 2023. No obstante, señala que su aplicación será desde el momento de la aprobación, y no con carácter retroactivo. Lo mismo para el canon.

La Presidencia somete a votación el asunto del orden del día, siendo el resultado de la misma el que se detalla a continuación:

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 5/2024 de fecha 13/05/2024

Código Seguro De Verificación	0ZzrU3T9jxNNYGKE018qZg==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	04/07/2024 14:26:18		
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	04/07/2024 13:17:18		
Observaciones			Página		20/58
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



VOTACIÓN:

Presentes con derecho a voto: 10
Votos a favor: 10
Escrutinio de la votación: **es aprobada por unanimidad.**

6. Aprobación inicial del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito número REC/004/2024/IMD dentro del presupuesto del ejercicio 2024

Por la Presidencia, se somete a la consideración del Consejo Rector la siguiente propuesta de acuerdo:

ASUNTO: APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO N.º REC/004/2024/IMD DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, EN VIGOR.

ÓRGANO COMPETENTE: Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria.

SESIÓN: Ordinaria.

FECHA: 13 de mayo de 2024.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO. Documento contable RC nº 220240000393, constituida el 22.02.2024 con cargo a la aplicación presupuestaria 342/622.00 denominada “Edificios y otras construcciones”, cuyo importe asciende a € 166.925,09.-.

SEGUNDO. Memoria justificativa, de fecha 23.02.2024, suscrita por el técnico responsable del contrato, el gerente y la presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante IMD) sobre la incoación del presente expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número REC/004/2024/IMD.

TERCERO. Informe técnico de valoración, de fecha 23.02.2024, suscrito por el gerente y el jefe de la unidad técnica de infraestructuras deportivas del IMD, que acredita que los precios son correctos y adecuados al mercado.

CUARTO. Informe, de fecha 23.02.2024, suscrito por el gerente del IMD, de la imputación a los créditos del presupuesto del ejercicio 2024 en vigor, de la no existencia de impedimento ni limitación alguna a esta aplicación del gasto en relación con las necesidades que se deban atender durante todo el año con la correspondiente aplicación presupuestaria.

QUINTO. Ficha detalle del gasto a reconocer.

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 5/2024 de fecha 13/05/2024

Código Seguro De Verificación	0ZzrU3T9jxNNYGKE018qZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	04/07/2024 14:26:18	
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	04/07/2024 13:17:18	
Observaciones		Página	21/58	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



SEXTO. Informe propuesta de aprobación inicial del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº REC/004/2024/IMD dentro del presupuesto de ejercicio 2024, en vigor, del jefe de la Unidad Técnica de Infraestructuras Deportivas del IMD, con el visto bueno del gerente del IMD y de la presidenta del IMD, de fecha 26 de febrero de 2024.

SÉPTIMO. Documentación complementaria relacionada con el contrato para la ejecución del proyecto de un pabellón polideportivo en el barrio de Jinámar.

OCTAVO. Informe de Intervención General de fecha 9 de abril de 2024.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. El artículo 7 i) de los Estatutos del IMD (BOP de Las Palmas número 46, de fecha 17 de abril de 2023), sobre la competencia del Consejo Rector para la aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito propuesto.

II. El artículo 82.1 p) del ROGA (BOP de Las Palmas número 89, de fecha 23 de julio de 2004), sobre la competencia del Consejo Rector para la aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito propuesto.

III. El art. 60.2 en relación con el 26.c del R.D. 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuesto.

IV. Base de ejecución nº 49 del presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria del ejercicio 2024.

V. Decreto de la alcaldesa 28231/2023, de 12 de julio, por el que se establece los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud.

Vistos los antecedentes, los fundamentos de derecho de aplicación y las consideraciones expuestas, se eleva al Consejo Rector del IMD la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. La aprobación inicial del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº REC/004/2024/IMD, dentro del presupuesto del ejercicio 2024 en vigor, a favor de la empresa COMSA, S.A.U., con CIF A-08.031.098, de acuerdo con el siguiente detalle:

N.º FACTURA	FECHA FACTURA	FECHA REGISTRO ENTRADA	PERIODO FACTURACIÓN	IMPORTE	CONCEPTO
0000142210	17.05.2023	17.05.2023	ABRIL 2023	37.075,51	Certificación número 16
0000142244	19.06.2023	20.06.2023	MAYO 2023	71.696,65	Certificación número 17
0000142262	10.07.2023	10.07.2023	JUNIO 2023	38.337,33	Certificación número 18
0000142303	28.08.2023	28.08.2023	JULIO 2023	17.443,19	Certificación número 19
0000142329	14.09.2023	14.09.2023	AGOSTO 2023	2.372,41	Certificación número 20
TOTAL				166.925,09	

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 5/2024 de fecha 13/05/2024

Código Seguro De Verificación	0ZzrU3T9jxNNYGKE018qZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	04/07/2024 14:26:18
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	04/07/2024 13:17:18
Observaciones		Página	22/58
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





SEGUNDO. La elevación del expediente al Pleno de la Corporación para su aprobación definitiva.

INCIDENCIAS:

Durante la exposición de este asunto, se incorpora a la sesión don Adrián Santana García.

DEBATE. INTERVENCIONES:

Don Ignacio Felipe Guerra de la Torre pregunta por qué se ha producido este reconocimiento extrajudicial de créditos.

La señora presidenta comenta que se debe a que la empresa no quiso firmar el reajuste de las anualidades y que sin su aceptación no se podían tramitar las facturas.

Don Ignacio Felipe Guerra de la Torre comenta que existen varios escritos en el expediente que se enviaron a la empresa y que consta una aceptación de un reajuste de las anualidades.

La señora presidenta comenta que ese reajuste era previo y que se necesitaba hacer un segundo reajuste de anualidades, que fue el que la empresa no firmó, por lo que se ha tenido que tramitar este REC.

Don Ignacio Felipe Guerra de la Torre comenta que la suspensión del contrato no tiene nada que ver con el reajuste. La obra acababa en el año 2023 y se tuvo que hacer un reajuste. El primer reajuste lo acepta la empresa, y no entiende por qué se tiene que hacer un segundo reajuste.

La señora presidenta contesta que se tuvo que hacer un segundo reajuste de las anualidades del contrato porque la obra estuvo parada.

Don Rafael Miguel De Juan Miñón comenta que la Intervención General, en su informe, señala el carácter anormal del REC.

La señora presidenta le contesta que esa es la coetilla que añade la Intervención General en todos los expedientes de REC, y es una situación anormal derivada de la no aceptación del reajuste de las anualidades por la empresa.

La Presidencia somete a votación el asunto del orden del día, siendo el resultado de la misma el que se detalla a continuación:

VOTACIÓN:

Presentes con derecho a voto: 11
Votos a favor: 7
Abstenciones: 4 (3 del Grupo Municipal Popular y 1 del Grupo Municipal Vox)
Escrutinio de la votación: **es aprobada por mayoría.**

Código Seguro De Verificación	0ZzrU3T9jxNNYGKE018qZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	04/07/2024 14:26:18
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	04/07/2024 13:17:18
Observaciones		Página	23/58
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





7. ASUNTOS DE URGENCIA

No se añaden asuntos de urgencia a la sesión.

B) PARTE DE CONTROL

8. Toma de razón de las resoluciones dictadas en el Instituto Municipal de Deportes¹ de Las Palmas de Gran Canaria, desde el día 6 de marzo de 2024 hasta el día 8 de mayo de 2024

Por la Presidencia, se somete a la consideración del Consejo Rector la siguiente toma de razón:

ASUNTO: TOMA DE RAZÓN DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA DESDE EL DÍA 6 DE MARZO 2024 HASTA EL DÍA 8 DE MAYO 2024

CONSEJO RECTOR DEL IMD

SESIÓN FECHA: 13 de mayo de 2024

Para el oportuno conocimiento del Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante, IMD), en su próxima sesión ordinaria del día 13 de mayo de 2024, en los términos establecidos en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a los efectos previstos en el artículo 15 de los Estatutos del IMD, se acompaña relación de las Resoluciones dictadas desde el día 6 de marzo de 2024 hasta el día 8 de mayo de 2024 (ambos inclusive), siendo su detalle el siguiente:

- **Resoluciones dictadas desde el día 6 de marzo de 2024 (resolución número 98/2024) hasta el día 8 de mayo de 2024 (resolución número 213/2024), ambas inclusive.**

(1) por error se ha referenciado la denominación anterior en lugar de la actual, "Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte".

Código Seguro De Verificación	0ZzrU3T9jxNNYGKE018qZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	04/07/2024 14:26:18
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	04/07/2024 13:17:18
Observaciones		Página	24/58
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AÑO 2024

NÚM.	FECHA	MATERIA	EXTRACTO DEL CONTENIDO	IMPORTE € /OBSERVACIONES
98/2024	06/03/2024	PERSONAL	Ejecución de la sentencia, de fecha 10 de julio de 2023, dictada en el procedimiento ordinario número 1005/2022 tramitado en el Juzgado de lo Social número 10; y de la sentencia, de fecha 24 de julio de 2023, dictada en el procedimiento ordinario número 1003/2022 tramitado en el Juzgado de lo Social número 8, ambas a instancia de don José Francisco Peña Sánchez	Reconocimiento de trienios PO 1005/2022: 258,02 € Seg. Soc. 95,75 € PO 1003/2022: 310,00 € Seg. Soc. 115,01 €
99/2024	06/03/2024	SUMINISTRO	Autorización y disposición del gasto correspondiente al contrato menor para el suministro e instalación de módulos de patinaje y reparación de los existentes	14.943,00 €
100/2024	06/03/2024	SERVICIO	Acuerda la aprobación de la segunda prórroga del contrato de servicio de mantenimiento y revisiones periódicas de los ascensores de las instalaciones adscritas al Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, actualmente denominado Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria	1.605,00 €
101/2024	08/03/2024	PATROCINIO	Adjudicación del contrato de patrocinio por la organización del evento de atletismo (caminatas) denominado MAGIC LINE GRAN CANARIA, a favor de la CIUDAD DE SAN JUAN DE DIOS EN EL LASSO SN ORDEN HOSPITALARIA	4.000,00 €

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 5/2024 de fecha 13/05/2024

Código Seguro De Verificación	0ZzrU3T9jxNNYGKE018qZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	04/07/2024 14:26:18	
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	04/07/2024 13:17:18	
Observaciones		Página	25/58	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



NÚM.	FECHA	MATERIA	EXTRACTO DEL CONTENIDO	IMPORTE € /OBSERVACIONES
102/2024	12/03/2024	RECTIFICACIÓN ERROR	Rectificación de error detectado en la resolución de la presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria número 99/2024, de 06 de marzo, de autorización y disposición del gasto correspondiente al contrato menor de suministro e instalación de módulos de patinaje y reparación de los existentes	14.943,00 € Error en el número del DNI del proveedor.
103/2024	12/03/2024	SERVICIO	Reconocimiento y liquidación de la factura correspondiente al contrato relativo al servicio de prevención ajeno para los empleados del IMD (Seguridad en el Trabajo, Ergonomía y Psicosociología Aplicada, Higiene Industrial y Medicina del Trabajo/Vigilancia de la Salud), adjudicado a la empresa Quirón Prevención, S.L.U.	3.553, 47 €
104/2024	12/03/2024	SUMINISTRO	Reconocimiento y liquidación de la factura correspondiente al contrato de suministro de combustible destinado a los vehículos del IMD	792,71 €
105/2024	12/03/2024	SUMINISTRO	Reconocimiento y liquidación de la factura correspondiente al contrato de suministro de materiales varios de ferretería para el mantenimiento de los centros deportivos municipales de Las Palmas de Gran Canaria, adjudicado a Ferretería Marcoba, S. L.	5.205,12 €
106/2024	12/03/2024	SERVICIO	Reconocimiento y liquidación de la factura correspondiente al servicio integral de las competiciones y encuentros deportivos del IMD, adjudicado a la empresa Eventos 8 Islas S. L.	3.083,21 €

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 5/2024 de fecha 13/05/2024

Código Seguro De Verificación	0ZzrU3T9jxNNYGKE018qZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	04/07/2024 14:26:18
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	04/07/2024 13:17:18
Observaciones		Página	26/58
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





NÚM.	FECHA	MATERIA	EXTRACTO DEL CONTENIDO	IMPORTE € /OBSERVACIONES
107/2024	12/03/2024	PERSONAL	Autorización, disposición, reconocimiento y liquidación del gasto para el abono de retribuciones en concepto de antigüedad a favor de don Eloy García Armas, con D.N.I. 44.734.644-N, gerente del Instituto para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, correspondientes al periodo comprendido desde el día 25 de octubre de 2023 y hasta el día 29 febrero de 2024 (ambos inclusive)	210,59 €
108/2024	12/03/2024	PERSONAL	Autorización y disposición del gasto (AD) del importe de los trienios a abonar a don Eloy García Armas, con D.N.I. 44.734.644-N, gerente del Instituto para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, correspondientes al periodo comprendido entre el mes de marzo de 2024 y el mes de diciembre de 2024 (ambos inclusive)	498,30 €
109/2024	12/03/2024	SERVICIO	Reconocimiento y liquidación de la factura correspondiente al contrato del servicio de mantenimiento y revisiones periódicas de los ascensores de las instalaciones deportivas municipales adscritas al Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, adjudicado a Fain Ascensores Canarias, S.L.U., relativa a la prestación realizada de diciembre de 2023 a febrero de 2024	802,50 €

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 5/2024 de fecha 13/05/2024

Código Seguro De Verificación	0ZzrU3T9jxNNYGKE018qZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	04/07/2024 14:26:18	
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	04/07/2024 13:17:18	
Observaciones		Página	27/58	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



NÚM.	FECHA	MATERIA	EXTRACTO DEL CONTENIDO	IMPORTE € /OBSERVACIONES
110/2024	12/03/2024	PATROCINIO	Adjudicación del contrato de patrocinio por la organización del evento de Roller Derby denominado CANARIAS VS ANDALUCÍA, a favor del CLUB DEPORTIVO CASCO TIBURÓN	3.000,00 €
111/2024	13/03/2024	CONTRATO MENOR	Autorización y disposición del gasto correspondiente al contrato menor para la sustitución fondos de lona tensada en cubierta de hockey exterior del García San Román	16.028,60 €
112/2024	13/03/2024	PATROCINIO	Adjudicación del contrato de patrocinio por la organización del evento deportivo denominado TORNEO LUCHA CANARIA FEMENINO LUIS RAMOS POLLO DE PÁJARA II, a favor de la ASOCIACIÓN DEPORTIVA LUCHA CANARIA GUANARTEME	3.500,00 €
113/2024	14/03/2024	RECTIFICACIÓN DE ERROR	Rectificación de error detectado en la resolución de la presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria número 103/2024, de 12 de marzo, de reconocimiento y liquidación de la factura correspondiente al contrato relativo al servicio de prevención ajeno para los empleados del IMD (Seguridad en el Trabajo, Ergonomía y Psicosociología Aplicada, Higiene Industrial y Medicina del Trabajo/Vigilancia de la Salud, adjudicado a la empresa Quirón Prevención, S.L.U.	3.553,47 € No se detalló en la parte dispositiva el período de facturación

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 5/2024 de fecha 13/05/2024

Código Seguro De Verificación	0ZzrU3T9jxNNYGKE018qZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	04/07/2024 14:26:18	
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	04/07/2024 13:17:18	
Observaciones		Página	28/58	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



NÚM.	FECHA	MATERIA	EXTRACTO DEL CONTENIDO	IMPORTE € /OBSERVACIONES
114/2024	14/03/2024	SERVICIO	Reconocimiento y liquidación de la factura correspondiente al servicio de asesoramiento jurídico y asistencia letrada en materia laboral para el Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, durante el mes de febrero de 2024, adjudicado a la entidad GRUPO UNIVE SERVICIOS JURÍDICOS, S. L.	624,16 €
115/2024	14/03/2024	PERSONAL	Aprobar la liquidación y ordenar el abono de las cuotas obreras, así como la autorización, disposición, reconocer y liquidar las cotizaciones a la Seguridad Social, del período ordinario correspondiente al mes de febrero de 2024, del gerente, funcionarios, personal laboral y temporal del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria	12.965,46 €
116/2024	14/03/2024	PATROCINIO	Adjudicación del contrato de patrocinio por la organización del evento de lucha denominado LA ÚLTIMA BATALLA, a favor de JUAN FRANCISCO ESPINO DIEPA	13.800,40 €

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 5/2024 de fecha 13/05/2024

Código Seguro De Verificación	0ZzrU3T9jxNNYGKE018qZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	04/07/2024 14:26:18
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	04/07/2024 13:17:18
Observaciones		Página	29/58
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





NÚM.	FECHA	MATERIA	EXTRACTO DEL CONTENIDO	IMPORTE € /OBSERVACIONES
117/2024	18/03/2024	SERVICIO	Reconocimiento y liquidación de la factura correspondiente al contrato del servicio de conservación y mantenimiento, en general, de los centros deportivos municipales, adjudicado a UTE CENTROS DEPORTIVOS LAS PALMAS SERVINJACA SL Y REFORMAS Y GABINETE VENTURA SL, relativa a la prestación realizada durante el mes de febrero (certificación nº 69)	56.049,46 €
118/2024	20/03/2024	CESIÓN CRÉDITOS	Disposición de la cesión de créditos a favor de ZEPA FINANCE, S.L., por la empresa UTE CENTROS DEPORTIVOS LAS PALMAS (SERVINJACA, S.L. Y REFORMAS Y GABINETE VENTURA, S.L.), por los servicios derivados del contrato del Servicio de conservación y mantenimiento en general de los centros deportivos municipales, del cual es la empresa adjudicataria	56.049,46 €
119/2024	20/03/2024	SERVICIO	Autorización y disposición del gasto correspondiente al contrato menor para la redacción de proyecto y dirección de obra o de techado de cubierta ligera en las gradas del campo de fútbol Nicolás Sánchez Santana	6.634,00 €

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 5/2024 de fecha 13/05/2024

Código Seguro De Verificación	0ZzrU3T9jxNNYGKE018qZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	04/07/2024 14:26:18
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	04/07/2024 13:17:18
Observaciones		Página	30/58
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





NÚM.	FECHA	MATERIA	EXTRACTO DEL CONTENIDO	IMPORTE € /OBSERVACIONES
120/2024	21/03/2024	SUMINISTRO	Autorización y disposición del gasto correspondiente al contrato menor para el suministro e instalación de línea digital para ascensores de pabellones deportivos municipales	616,32 €
121/2024	21/03/2024	SERVICIO	Reconocimiento y liquidación de la factura número ADC24000001091 de fecha de emisión 11.03.2024, correspondiente a la 1ª prórroga del contrato del servicio de telefonía móvil para el Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, adjudicado a la empresa TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)	849,15 €
122/2024	21/03/2024	OBRA	Autorización y disposición del gasto correspondiente al contrato menor para la pavimentación y acondicionamiento de la pista deportiva La Minilla	42.393,40 €
123/2024	21/03/2024	SERVICIO	Reconocimiento y liquidación de la factura correspondiente al servicio destinado al mantenimiento de las actuales funcionalidades de contratación online para el alquiler de recintos y actividades deportivas del IMD, adjudicado a la empresa Evosocial Soft S. L.	613,89 €

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 5/2024 de fecha 13/05/2024

Código Seguro De Verificación	0ZzrU3T9jxNNYGKE018qZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	04/07/2024 14:26:18	
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	04/07/2024 13:17:18	
Observaciones		Página	31/58	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



NÚM.	FECHA	MATERIA	EXTRACTO DEL CONTENIDO	IMPORTE € /OBSERVACIONES
124/2024	21/03/2024	PATROCINIO	Adjudicación del contrato de patrocinio por la organización del evento de balonmano denominado NATIONAL HANDBALL TOURNAMENT CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, a favor del CLUB DEPORTIVO JUVENTUD DEL REAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	5.000,00 €
125/2024	22/03/2024	PERSONAL	Resuelve la incoación de procedimiento disciplinario contra empleado público del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran canaria, por la presunta comisión de una falta muy grave	-
126/2024	26/03/2024	ENCARGO GEURSA	Acuerda encargar a la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S. A. (GEURSA) la actualización del proyecto de sustitución del césped y reparación del firme del campo de fútbol Las Mesas	24.000,00 €
127/2024	26/03/2024	SUMINISTRO	Autorización y disposición del gasto correspondiente al contrato menor para el suministro de lonas protectoras de superficies deportivas	11.254,92 €

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 5/2024 de fecha 13/05/2024

Código Seguro De Verificación	0ZzrU3T9jxNNYGKE018qZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	04/07/2024 14:26:18	
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	04/07/2024 13:17:18	
Observaciones		Página	32/58	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



NÚM.	FECHA	MATERIA	EXTRACTO DEL CONTENIDO	IMPORTE € /OBSERVACIONES
128/2024	26/03/2024	SERVICIO	Reconocimiento y liquidación de la factura correspondiente al contrato del servicio de conservación y mantenimiento en general de las instalaciones eléctricas, luminotécnicas y de protección contra incendios en los centros deportivos municipales del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	10.193,60 €
129/2024	26/03/2024	SERVICIO	Reconocimiento y liquidación de la factura 2024-0 25, de fecha de emisión 01/03/2024 y registro contable 13/03/2024, en relación al contrato del servicio para el programa de actividades deportivas dirigidas del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD), adjudicado a la entidad CEDAGA II LP S.L. (febrero 2024)	6.236,89 €
130/2024	26/03/2024	OBRA	Autorización y disposición del gasto correspondiente al contrato menor para la repavimentación de la pista principal del polideportivo El Batán	39.787,95 €

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 5/2024 de fecha 13/05/2024

Código Seguro De Verificación	0ZzrU3T9jxNNYGKE018qZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	04/07/2024 14:26:18	
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	04/07/2024 13:17:18	
Observaciones		Página	33/58	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



NÚM.	FECHA	MATERIA	EXTRACTO DEL CONTENIDO	IMPORTE € /OBSERVACIONES
131/2024	30/03/2024	SUMINISTRO	Reconocimiento y liquidación de la factura FV124 4228 de fecha 29.02.2024, correspondiente al lote II (materiales de limpieza), de la primera prórroga del contrato plurianual para el suministro por lotes de productos y materiales de limpieza para las instalaciones deportivas adscritas al IMD, adjudicado a la empresa Cavas Catalanas, S. L.	296,87 €
132/2024	30/03/2024	SUMINISTRO	Autorización y disposición del gasto correspondiente al contrato menor para el suministro módulo prefabricado campo de fútbol La Mayordomía	16.047,86 €
133/2024	02/04/2024	SUMINISTRO	Autorización y disposición del gasto correspondiente al contrato menor para el suministro e instalación de equipos de aire acondicionado en oficinas del IMD	14.830,20 €
134/2024	02/04/2024	ENCARGO GEURSA	Acuerda encargar a la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S. A. (GEURSA) la dirección de obra y la coordinación de seguridad y salud para la Reforma parcial del complejo deportivo Julio Navarro	44.879,84 €
135/2024	02/04/2024	SUMINISTRO	Autorización y disposición del gasto correspondiente al contrato menor para el suministro e instalación de equipamiento deportivo en el Centro de tecnificación San Lorenzo	16.045,62 €

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 5/2024 de fecha 13/05/2024

Código Seguro De Verificación	0ZzrU3T9jxNNYGKE018qZg==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA		Firmado	04/07/2024 14:26:18	
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor		Firmado	04/07/2024 13:17:18	
Observaciones			Página	34/58	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



NÚM.	FECHA	MATERIA	EXTRACTO DEL CONTENIDO	IMPORTE € /OBSERVACIONES
136/2024	02/04/2024	PATROCINIO	Reconocimiento y liquidación de la factura correspondiente al contrato de patrocinio relativo a la organización del evento deportivo femenino denominado DÍA U: UNIVERSO MUJER, adjudicado al CLUB DEPORTIVO DAFNE MARTÍN MORALES	4.000,00 €
137/2024	02/04/2024	PATROCINIO	Reconocimiento y liquidación de la factura correspondiente al contrato de patrocinio relativo a la organización del evento deportivo denominado WEEK END SOLIDARIO CB ROMADE-CB MOYA, adjudicado al CLUB DEPORTIVO BALONMANO ROMADE	3.500,00 €
138/2024	02/04/2024	PATROCINIO	Reconocimiento y liquidación de la factura correspondiente al contrato de patrocinio relativo a la organización del evento de atletismo (caminatas) denominado MAGIC LINE GRAN CANARIA, adjudicado a la entidad CIUDAD DE SAN JUAN DE DIOS SN ORDEN HOSPITALARIA	4.000,00 €

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 5/2024 de fecha 13/05/2024

Código Seguro De Verificación	0ZzrU3T9jxNNYGKE018qZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	04/07/2024 14:26:18	
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	04/07/2024 13:17:18	
Observaciones		Página	35/58	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



NÚM.	FECHA	MATERIA	EXTRACTO DEL CONTENIDO	IMPORTE € /OBSERVACIONES
139/2024	03/04/2024	SERVICIO	Reconocimiento y liquidación de la factura correspondiente al contrato del servicio de conservación y mantenimiento en general de las instalaciones eléctricas, luminotécnicas y de protección contra incendios en los centros deportivos municipales del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	75.258,19 €
140/2024	03/04/2024	SUMINISTRO	Autorización y disposición del gasto correspondiente al contrato menor para el suministro de protectores acolchados para perímetro terrero de lucha	11.021,00 €
141/2024	03/04/2024	ENCARGO GEURSA	Acuerda encargar a la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S. A. (GEURSA) la dirección de la obra denominada acondicionamiento de cubierta y pavimento interior del pabellón Jesús Telo	29.935,78 €
142/2024	03/04/2024	PATROCINIO	Adjudicación del contrato de patrocinio por la organización del evento de trial denominado TRIAL DISTRITO TAMARACEITE-SAN LORENZO-TENOYA, a favor de la ASOCIACIÓN DE VECINOS EL ESCORIAL (EL ROMÁN)	3.000,00 €
143/2024	03/04/2024	SERVICIO	Autorización y disposición del gasto correspondiente al contrato menor para la revisión, reparación y tensado de cubierta de gradas campo de fútbol La Mayordomía	16.026,46 €

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 5/2024 de fecha 13/05/2024

Código Seguro De Verificación	0ZzrU3T9jxNNYGKE018qZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	04/07/2024 14:26:18	
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	04/07/2024 13:17:18	
Observaciones		Página	36/58	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



NÚM.	FECHA	MATERIA	EXTRACTO DEL CONTENIDO	IMPORTE € /OBSERVACIONES
144/2024	04/04/2024	SERVICIO	Reconocimiento y liquidación de la factura correspondiente al contrato relativo al servicio de gestión del tiempo de trabajo para los empleados del IMD (jornada, permisos, vacaciones y productos derivados) Lote nº 2 adjudicado a la empresa MHP Servicios de Control, S.L.	2.133,29 €
145/2024	04/04/2024	CONSEJO RECTOR	Convocatoria, en sesión extraordinaria y urgente, del Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria el próximo día cinco de abril de dos mil veinticuatro	-
146/2024	04/04/2024	PATROCINIO	Adjudicación del contrato de patrocinio por la organización del evento de boxeo denominado DERBI CANARIO DE BOXEO LAS PALMAS VS. TENERIFE, a favor de la entidad JMA PLUS INTERCANARIAS, S. L.	5.000,00 €

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 5/2024 de fecha 13/05/2024

Código Seguro De Verificación	0ZzrU3T9jxNNYGKE018qZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	04/07/2024 14:26:18	
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	04/07/2024 13:17:18	
Observaciones		Página	37/58	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



NÚM.	FECHA	MATERIA	EXTRACTO DEL CONTENIDO	IMPORTE € /OBSERVACIONES
147/2024	05/04/2024	RECTIFICACIÓN ERROR	Rectificación del error detectado en la resolución de la presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria número 131/2024, de 30 de marzo, de reconocimiento y liquidación de la factura FV124 4228 de fecha 20.02.2024, correspondiente al lote II (materiales de limpieza), de la primera prórroga del contrato plurianual para el suministro por lotes de productos y materiales limpieza para las instalaciones deportivas adscritas al IMD, adjudicado a la empresa Cavas Catalanias S.L.	296,87 € Error en la parte dispositiva en el número de operación del documento contable.
148/2024	05/04/2024	SERVICIO	Reconocimiento y liquidación de la factura correspondiente al contrato menor relativo a la publicación de una doble página de publlirreportaje a todo color con contenidos sobre el nuevo espacio deportivo en San Lorenzo, a publicar en el periódico CANARIAS7, adjudicado a la entidad INFORMACIONES CANARIAS, S. A.	7.173,28 €
149/2024	05/04/2024	SERVICIO	Reconocimiento y liquidación de la factura correspondiente al servicio integral de las competiciones y encuentros deportivos del IMD, adjudicado a la empresa Eventos 8 Islas S. L.	3.083,21 €

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 5/2024 de fecha 13/05/2024

Código Seguro De Verificación	0ZzrU3T9jxNNYGKE018qZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	04/07/2024 14:26:18	
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	04/07/2024 13:17:18	
Observaciones		Página	38/58	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



NÚM.	FECHA	MATERIA	EXTRACTO DEL CONTENIDO	IMPORTE € /OBSERVACIONES
150/2024	05/04/2024	OBRA	Aprobación del expediente de contratación, del pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares que han de regir la contratación, la autorización del gasto y la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato para la ejecución de la obra de la cubierta de las gradas del campo de fútbol municipal Parque Atlántico	213.583,73 €
151/2024	10/04/2024	SERVICIO	Autorización y disposición del gasto correspondiente al contrato menor para la reparación de cortinas y canastas en el pabellón El Batán	12.674,24 €
152/2024	10/04/2024	SERVICIO	Reconocimiento y liquidación de la factura correspondiente al contrato del servicio de conservación y mantenimiento, en general, de los centros deportivos municipales, adjudicado a UTE CENTROS DEPORTIVOS LAS PALMAS SERVINJACA SL Y REFORMAS Y GABINETE VENTURA SL, relativa a la prestación realizada durante el mes de marzo (certificación nº 70)	82.162,22 €

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 5/2024 de fecha 13/05/2024

Código Seguro De Verificación	0ZzrU3T9jxNNYGKE018qZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	04/07/2024 14:26:18	
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	04/07/2024 13:17:18	
Observaciones		Página	39/58	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



NÚM.	FECHA	MATERIA	EXTRACTO DEL CONTENIDO	IMPORTE € /OBSERVACIONES
153/2024	11/04/2024	SERVICIO	Reconocimiento y liquidación de la factura correspondiente al contrato menor relativo a la publicación, durante 30 días, de un banner publicitario en el periódico digital Canarias Ahora, para promocionar el recién inaugurado espacio deportivo de San Lorenzo, adjudicado a la entidad CLAN DE MEDIOS, COMUNICACIÓN Y MARKETING, S. L.	2.054,40 €
154/2024	11/04/2024	SERVICIO	Reconocimiento y liquidación de la factura correspondiente al contrato del servicio de conservación y mantenimiento del terreno de juego de los campos de fútbol municipales del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, adjudicado a Equipur Canarias, S.L., relativa a la prestación realizada en marzo de 2024 (certificación n.º 73)	9.802,28 €
155/2024	11/04/2024	SERVICIO	Reconocimiento y liquidación de la factura correspondiente al contrato menor relativo a la publicación de una doble página de información, en la edición papel y volcado en la edición digital, para la difusión de un nuevo espacio deportivo en San Lorenzo, a publicar en el periódico La Provincia Diario de Las Palmas, adjudicado a EDITORIAL PRENSA CANARIA, S. A.	10.486,00 €

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 5/2024 de fecha 13/05/2024

Código Seguro De Verificación	0ZzrU3T9jxNNYGKE018qZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	04/07/2024 14:26:18
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	04/07/2024 13:17:18
Observaciones		Página	40/58
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





NÚM.	FECHA	MATERIA	EXTRACTO DEL CONTENIDO	IMPORTE € /OBSERVACIONES
156/2024	11/04/2024	PATROCINIO	Adjudicación del contrato de patrocinio por la organización del evento de fútbol sala denominado TORNEO CLAUSURA FUTSAL 2024, a favor del CLUB DEPORTIVO BUGEDO FÚTBOL SALA	3.000,00 €
157/2024	12/04/2024	SERVICIO	Autorización y disposición del gasto correspondiente al contrato menor para la insonorización y acondicionamientos varios en oficinas del IMD	41.234,64 €
158/2024	12/04/2024	SERVICIO	Autorización y disposición del gasto correspondiente al contrato menor para la insonorización y acondicionamientos varios en oficinas del IMD	41.234,64 €
159/2024	12/04/2024	SERVICIO	Reconocimiento y liquidación de la factura correspondiente al contrato del servicio de conservación y mantenimiento del terreno de juego de los campos de fútbol municipales del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, adjudicado a Equipur Canarias, S.L., relativa a la prestación realizada en febrero de 2024 (certificación n.º 72)	3.094,25 €

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 5/2024 de fecha 13/05/2024

Código Seguro De Verificación	0ZzrU3T9jxNNYGKE018qZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	04/07/2024 14:26:18	
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	04/07/2024 13:17:18	
Observaciones		Página	41/58	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



NÚM.	FECHA	MATERIA	EXTRACTO DEL CONTENIDO	IMPORTE € /OBSERVACIONES
160/2024	12/04/2024	SUMINISTRO	Reconocimiento y liquidación de la factura número 4 240322 de fecha de emisión 25.03.2024, (imputada a la anualidad 2024), correspondiente al contrato del suministro de material consumible de oficina y papelería para el Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante IMD), adjudicado a la empresa FERTA, SUMINISTROS Y TECNOLOGÍA, S.L.	177,77 €
161/2024	12/04/2024	SUMINISTRO	Reconocimiento y liquidación de la factura correspondiente al contrato de suministro de combustible destinado a los vehículos del IMD	811,89 €
162/2024	12/04/2024	SERVICIO	Reconocimiento y liquidación de la factura correspondiente al contrato del servicio de conservación y mantenimiento de los rocódromos municipales del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, adjudicado a Surfaces For Climbing, S.L., relativa a la prestación realizada durante marzo 2024 (certificación n.º 22)	4.494,40 €
163/2024	12/04/2024	OBRA	Autorización y disposición del gasto correspondiente al contrato menor a la remodelación del parque de skate ubicado en el barrio Lomo Blanco	42.774,23 €

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 5/2024 de fecha 13/05/2024

Código Seguro De Verificación	0ZzrU3T9jxNNYGKE018qZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	04/07/2024 14:26:18
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	04/07/2024 13:17:18
Observaciones		Página	42/58
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





NÚM.	FECHA	MATERIA	EXTRACTO DEL CONTENIDO	IMPORTE € /OBSERVACIONES
164/2024	12/04/2024	CONSEJO RECTOR	Convocatoria, en sesión extraordinaria, del Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria el próximo día diecisiete de abril de dos mil veinticuatro	-
165/2024	12/04/2024	SERVICIO	Reconocimiento y liquidación de la factura correspondiente al servicio destinado al mantenimiento de las actuales funcionalidades de contratación online para el alquiler de recintos y actividades deportivas del IMD, adjudicado a la empresa Evosocial Soft S. L.	613,89 €
166/2024	15/04/2024	PATROCINIO	Adjudicación del contrato de patrocinio por la organización del evento deportivo denominado RANKING CANARIO 2024, a favor del CLUB DEPORTIVO DE LUCHA GIL CATARIONO	6.053,37 €
167/2024	16/04/2024	CESIÓN DE CRÉDITOS	Disposición de la cesión de créditos a favor de ZEPA FINANCE, S.L., por la empresa UTE CENTROS DEPORTIVOS LAS PALMAS (SERVINJACA, S.L. Y REFORMAS Y GABINETE VENTURA, S.L.), por los servicios derivados del contrato del servicio de conservación y mantenimiento en general de los centros deportivos municipales, del cual es la empresa adjudicataria	81.162,22 €

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 5/2024 de fecha 13/05/2024

Código Seguro De Verificación	0ZzrU3T9jxNNYGKE018qZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	04/07/2024 14:26:18	
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	04/07/2024 13:17:18	
Observaciones		Página	43/58	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



NÚM.	FECHA	MATERIA	EXTRACTO DEL CONTENIDO	IMPORTE € /OBSERVACIONES
168/2024	16/04/2024	SERVICIO	Reconocimiento y liquidación de la factura correspondiente al contrato del servicio de conservación y mantenimiento en general de las instalaciones eléctricas, luminotécnicas y de protección contra incendios en los centros deportivos municipales del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	10.193,60 €
169/2024	16/04/2024	SERVICIO	Reconocimiento y liquidación de la factura correspondiente al servicio de asesoramiento jurídico y asistencia letrada en materia laboral para el Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, durante el mes de marzo de 2024, adjudicado a la entidad GRUPO UNIVE SERVICIOS JURÍDICOS, S. L.	624,16 €
170/2024	16/04/2024	SERVICIO	Reconocimiento y liquidación de la factura 2024 – 79 correspondiente al Servicio de Mantenimiento Evolutivo, Adaptativo y Correctivo, así como, el desarrollo de funcionalidades y procedimientos en el sistema de gestión de subvenciones (SUBVDEPOR) del IMD, adjudicado a TAC7, Telemática Avanzada Canaria, S. L.	8.641,77 €

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 5/2024 de fecha 13/05/2024

Código Seguro De Verificación	0ZzrU3T9jxNNYGKE018qZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	04/07/2024 14:26:18
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	04/07/2024 13:17:18
Observaciones		Página	44/58
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





NÚM.	FECHA	MATERIA	EXTRACTO DEL CONTENIDO	IMPORTE € /OBSERVACIONES
171/2024	16/04/2024	PERSONAL	Autorización y disposición del gasto, así como reconocer y liquidar la obligación en concepto de costas judiciales dimanantes del recurso de suplicación con el número de rollo 2113/2022, tramitado por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, y del recurso de casación para la unificación de la doctrina número 2429/2023, tramitado en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, derivadas de la demanda interpuesta por trabajador del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria y tramitada en el Juzgado de lo Social número 9, a través del procedimiento ordinario 558/2017	500,00 €
172/2024	16/04/2024	RECTIFICACIÓN ERROR	Corrección del error material detectado en la resolución número 167, de fecha 16.04.2024, por la que se disposición de la cesión de créditos a favor de ZEPA FINANCE, S.L., por la empresa UTE CENTROS DEPORTIVOS LAS PALMAS (SERVINJACA, S.L. Y REFORMAS Y GABINETE VENTURA, S.L.), por los servicios derivados del contrato del Servicio de conservación y mantenimiento en general de los centros deportivos municipales, del cual es la empresa adjudicataria	82.162,22 € Error, en la parte dispositiva, en el importe.

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 5/2024 de fecha 13/05/2024

Código Seguro De Verificación	0ZzrU3T9jxNNYGKE018qZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	04/07/2024 14:26:18	
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	04/07/2024 13:17:18	
Observaciones		Página	45/58	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



NÚM.	FECHA	MATERIA	EXTRACTO DEL CONTENIDO	IMPORTE € /OBSERVACIONES
173/2024	17/04/2024	SUMINISTRO	Autorización y disposición del gasto correspondiente al contrato menor relativo a la adquisición de vinilos actualizados para instalarlos en soportes varios de diversas infraestructuras deportivas de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, adjudicado a la entidad EVENTTOS CANARIAS, S.C.P.	13.012,06 €
174/2024	17/04/2024	RECTIFICACIÓN ERROR	Rectificación de error detectado en la resolución de la presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria número 162/2024, de 12 de abril, de reconocimiento y liquidación de la factura correspondiente al contrato del servicio de conservación y mantenimiento de los rocódromos municipales del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, adjudicado a Surfaces For Climbing, S.L., relativa a la prestación realizada durante marzo 2024 (certificación nº. 22)	418,02 € Error, en la parte dispositiva, en el número del CIF de la Comunidad Autónoma.

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 5/2024 de fecha 13/05/2024

Código Seguro De Verificación	0ZzrU3T9jxNNYGKE018qZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	04/07/2024 14:26:18
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	04/07/2024 13:17:18
Observaciones		Página	46/58
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





NÚM.	FECHA	MATERIA	EXTRACTO DEL CONTENIDO	IMPORTE € /OBSERVACIONES
175/2024	18/04/2024	SERVICIO	Reconocimiento y liquidación de la factura 2024-0 37, de fecha de emisión 06/04/2024 y registro contable 09/04/2024, en relación al contrato del servicio para el programa de actividades deportivas dirigidas del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD), adjudicado a la entidad CEDAGA II LP S.L. (marzo 2024)	6.236,89 €
176/2024	18/04/2024	REVOCACIÓN	Revocar la resolución nº 120/2024 de 21 de marzo, relativa a la autorización y disposición del gasto correspondiente al contrato menor de suministro e instalación de línea digital para ascensores de pabellones deportivos municipales	-
177/2024	18/04/2024	OBRA	Autorización y disposición del gasto correspondiente al contrato menor para la repavimentación de la pista de fútbol sala Complejo deportivo Vicente López Socas	42.735,40 €

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 5/2024 de fecha 13/05/2024

Código Seguro De Verificación	0ZzrU3T9jxNNYGKE018qZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	04/07/2024 14:26:18
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	04/07/2024 13:17:18
Observaciones		Página	47/58
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





NÚM.	FECHA	MATERIA	EXTRACTO DEL CONTENIDO	IMPORTE € /OBSERVACIONES
178/2024	18/04/2024	SUMINISTRO	Reconocimiento y liquidación de la factura FV124 6293 de fecha 31.03.2024, correspondiente al lote II (materiales de limpieza), de la primera prórroga del contrato plurianual para el suministro por lotes de productos y materiales de limpieza para las instalaciones deportivas adscritas al IMD, adjudicado a la empresa Cavas Catalanas, S. L.	2.178,21 €
179/2024	18/04/2024	SUMINISTRO	Reconocimiento y liquidación de la factura FV124 6291 de fecha 31.03.2024, correspondiente al lote I (productos de limpieza), de la primera prórroga del contrato plurianual para el suministro por lotes de productos y materiales de limpieza para las instalaciones deportivas adscritas al IMD, adjudicado a la empresa Cavas Catalanas, S. L.	2.454,04 €
180/2024	18/04/2024	OBRA	Autorización y disposición del gasto correspondiente al contrato menor para la repavimentación de la pista de fútbol sala complejo deportivo Vicente López Socas	42.735,40 €
181/2024	18/04/2024	PATROCINIO	Reconocimiento y liquidación de la factura correspondiente al contrato de patrocinio relativo a la organización del evento de boxeo denominado DERBI CANARIO DE BOXEO LAS PALMAS VS TENERIFE, adjudicado a la entidad JMA PLUS INTERCANARIAS	5.000,00 €

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 5/2024 de fecha 13/05/2024

Código Seguro De Verificación	0ZzrU3T9jxNNYGKE018qZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	04/07/2024 14:26:18
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	04/07/2024 13:17:18
Observaciones		Página	48/58
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





NÚM.	FECHA	MATERIA	EXTRACTO DEL CONTENIDO	IMPORTE € /OBSERVACIONES
182/2024	18/04/2024	SUMINISTRO	Reconocimiento y liquidación de la factura del mes de febrero de 2024 correspondiente a la segunda prórroga del contrato para el suministro, mediante alquiler financiero (renting) sin opción de compra, de tres equipos multifunción para las dependencias administrativas del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante IMD), adjudicado a la empresa Distribuidora y Servicio Técnico Canario, S.L. (DYSTECA, S.L.)	121,98 €
183/2024	18/04/2024	SUMINISTRO	Reconocimiento y liquidación de la factura del mes de marzo de 2024 correspondiente a la segunda prórroga del contrato para el suministro, mediante alquiler financiero (renting) sin opción de compra, de tres equipos multifunción para las dependencias administrativas del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante IMD), adjudicado a la empresa Distribuidora y Servicio Técnico Canario, S.L. (DYSTECA, S.L.)	121,98 €

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 5/2024 de fecha 13/05/2024

Código Seguro De Verificación	0ZzrU3T9jxNNYGKE018qZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	04/07/2024 14:26:18	
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	04/07/2024 13:17:18	
Observaciones		Página	49/58	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



NÚM.	FECHA	MATERIA	EXTRACTO DEL CONTENIDO	IMPORTE € /OBSERVACIONES
184/2024	18/04/2024	PATROCINIO	Adjudicación del contrato de patrocinio por la organización del evento deportivo denominado CANARIAS 7 CARRERA DE LAS EMPRESAS 2024, a favor de la entidad D.G. EVENTOS, S. L.	14.000,33 €
185/2024	19/04/2024	OBRA	Autorización y disposición del gasto correspondiente al contrato menor para la reparación y acondicionamiento del pavimento de la pista interior de hockey del polideportivo García San Román	14.487,80 €
186/2024	19/04/2024	SERVICIO	Autorización y disposición del gasto correspondiente al contrato menor para poner en marcha el proyecto Las Palmas de Gran Canaria MOVE, una campaña para la promoción de hábitos saludables y activos, adjudicado a la entidad ATLAS SPORT CONSULTING, S.L.	14.231,00 €
187/2024	23/04/2024	PERSONAL	Aprobar la liquidación y ordenar el abono de las cuotas obreras, así como el reconocimiento y liquidación de las cotizaciones a la Seguridad Social, del período ordinario correspondiente al mes de marzo de 2024, del gerente, funcionarios, personal laboral y temporal del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria	12.912.39 €

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 5/2024 de fecha 13/05/2024

Código Seguro De Verificación	0ZzrU3T9jxNNYGKE018qZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	04/07/2024 14:26:18	
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	04/07/2024 13:17:18	
Observaciones		Página	50/58	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



NÚM.	FECHA	MATERIA	EXTRACTO DEL CONTENIDO	IMPORTE € /OBSERVACIONES
188/2024	23/04/2024	ENCARGO GEURSA	Se acuerda encargar a la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S. A. (GEURSA) la redacción del proyecto de ejecución de la obra de impermeabilización Centro Deportivo Tamaraceite	13.509,23 €
189/2024	24/04/2024	OBRA	Autorización y disposición del gasto correspondiente al contrato menor para la repavimentación pista de atletismo Parque San Cristóbal	39.925,00 €
190/2024	24/04/2024	PATROCINIO	Reconocimiento y liquidación de la factura correspondiente al contrato de patrocinio relativo a la organización del evento de trial denominado TRIAL DISTRITO TAMARACEITE-SAN LORENZO-TENOYA, adjudicado a la ASOC DE VECINOS EL ESCORIAL (EL ROMAN)	3.000,00 €
191/2024	25/04/2024	ENCARGO GEURSA	Se acuerda encargar a la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S. A. (GEURSA) la actualización del proyecto de sustitución del césped y reparación del firme del campo de fútbol Hoya de la Plata	29.600,00 €

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 5/2024 de fecha 13/05/2024

Código Seguro De Verificación	0ZzrU3T9jxNNYGKE018qZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	04/07/2024 14:26:18	
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	04/07/2024 13:17:18	
Observaciones		Página	51/58	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



NÚM.	FECHA	MATERIA	EXTRACTO DEL CONTENIDO	IMPORTE € /OBSERVACIONES
192/2024	25/04/2024	SUMINISTRO	Reconocimiento y liquidación de la factura correspondiente al contrato de suministro de materiales varios de ferretería para el mantenimiento de los centros deportivos municipales de Las Palmas de Gran Canaria, adjudicado a Ferretería Marcoba, S.L.	4.083,06 €
193/2024	26/04/2024	RECTIFICACIÓN ERROR	Corrección del error material detectado en la resolución número 175, de fecha 18.04.2024, de reconocimiento y liquidación de la factura 2024-0 37, de fecha de emisión 06/04/2024 y registro contable 09/04/2024, en relación al contrato del servicio para el programa de actividades deportivas dirigidas del IMD, adjudicado a la entidad Cedaga II LP S.L. (marzo 2024)	6.236,89 € Error en la parte dispositiva en la fecha de emisión de la factura y período de facturación
194/2024	26/04/2024	REVOCACIÓN	Revocar la resolución nº 140/2024 de 3 de abril, relativa a la autorización y disposición del gasto correspondiente al contrato menor de suministro de protectores acolchados para perímetro terrero de lucha	Revocación por error en el importe del presupuesto facilitado por el proveedor.
195/2024	26/04/2024	SUMINISTRO	Reconocimiento y liquidación de la factura correspondiente al contrato menor de suministro e instalación de equipos de aire acondicionado oficinas IMD	14.830,20 €

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 5/2024 de fecha 13/05/2024

Código Seguro De Verificación	0ZzrU3T9jxNNYGKE018qZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	04/07/2024 14:26:18	
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	04/07/2024 13:17:18	
Observaciones		Página	52/58	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



NÚM.	FECHA	MATERIA	EXTRACTO DEL CONTENIDO	IMPORTE € /OBSERVACIONES
196/2024	26/04/2024	SUBVENCIÓN	Devolución de la garantía depositada por la empresa Mediapress Global Comunicación Integral, S.L., beneficiaria de la subvención nominativa concedida por la organización y celebración del evento deportivo Open LPA Surf City 2023	1.000,00 €
197/2024	26/04/2024	SUMINISTRO	Reconocimiento y liquidación de la factura número 4 240302 de fecha de emisión 18.03.2024, (imputada a la anualidad 2024), correspondiente al contrato del suministro de material consumible de oficina y papelería para el Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante IMD), adjudicado a la empresa FERTA, SUMINISTROS Y TECNOLOGÍA, S.L.	403,86 €
198/2024	27/04/2024	PATROCINIO	Reconocimiento y liquidación de la factura correspondiente al contrato de patrocinio relativo a la organización del evento de lucha denominado LA ÚLTIMA BATALLA, adjudicado a JUAN FRANCISCO ESPINO DIEPA	13.800,40 €

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 5/2024 de fecha 13/05/2024

Código Seguro De Verificación	0ZzrU3T9jxNNYGKE018qZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	04/07/2024 14:26:18	
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	04/07/2024 13:17:18	
Observaciones		Página	53/58	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



NÚM.	FECHA	MATERIA	EXTRACTO DEL CONTENIDO	IMPORTE € /OBSERVACIONES
199/2024	30/04/2024	PATROCINIO	Reconocimiento y liquidación de la factura correspondiente al contrato de patrocinio relativo a la organización del evento de roller derby denominado CANARIAS VS ANDALUCÍA, adjudicado al CLUB DEPORTIVO CASCO TIBURÓN	3.000,00 €
200/2024	03/05/2024	PATROCINIO	Reconocimiento y liquidación de la factura correspondiente al contrato de patrocinio relativo a la organización del evento deportivo denominado JORNADAS DE TECNIFICACIÓN DE LAS ESCUELAS DE LUCHA CANARIA DE GRAN CANARIA, adjudicado a la FEDERACIÓN INSULAR LUCHA CANARIA	4.000,00 €
201/2024	03/05/2024	OBRA	Aprobación del expediente de contratación, del pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares que han de regir la contratación, la autorización del gasto y la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato para la ejecución de la obra de acondicionamiento de la cubierta y pavimento interior del pabellón Jesús Telo	635.287,10 €
202/2024	05/05/2024	PERSONAL	Autorización y disposición del gasto, así como reconocimiento y liquidación de 05/05/2024 obligaciones con motivo de la concesión de anticipo reintegrable a favor del empleado del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, don José Luis Cabrera Campos, DNI 43.767.707-H.	2.550,60 €

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 5/2024 de fecha 13/05/2024

Código Seguro De Verificación	0ZzrU3T9jxNNYGKE018qZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	04/07/2024 14:26:18
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	04/07/2024 13:17:18
Observaciones		Página	54/58
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





NÚM.	FECHA	MATERIA	EXTRACTO DEL CONTENIDO	IMPORTE € /OBSERVACIONES
203/2024	06/05/2024	SERVICIO	Redacción del proyecto de demolición del rocódromo de La Laja y acondicionamiento del entorno, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud	6.714,00 €
204/2024	06/05/2024	SERVICIO	Redacción del proyecto de ejecución de la obra de pista de vóley playa en el Complejo Deportivo Cono Sur	5.671,00 €
205/2024	06/05/2024	ENCARGO GEURSA	Reconocimiento y liquidación de la factura correspondiente al encargo a Geursa de la dirección y la coordinación en materia de seguridad y salud de la obra para la reforma Parcial del Complejo Deportivo Julio Navarro	7.479,97 €
206/2024	06/05/2024	SUMINISTRO	Autorización y disposición del gasto correspondiente al contrato menor para el suministro de protectores acolchados para perímetro terrero de lucha	15.870,24 €
207/2024	06/05/2024	PERSONAL	Minoración de la autorización y disposición del gasto (AD) de los importes de las retribuciones fijas y periódicas del personal del IMD afectado por la sentencia 489/2023 TSJC relacionado con la estabilización	40.360,51€
208/2024	07/05/2024	SUMINISTRO	Autorización y disposición del gasto correspondiente al contrato menor para el suministro de mobiliario a las oficinas del IMD	9.983,72 €
209/2024	07/05/2024	ENCARGO GEURSA	Reconocimiento y liquidación de la factura correspondiente al encargo a GEURSA, de la dirección y la coordinación en materia de seguridad y salud de la obra Reforma parcial del complejo deportivo Julio Navarro	7.479,97 €

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 5/2024 de fecha 13/05/2024

Código Seguro De Verificación	0ZzrU3T9jxNNYGKE018qZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	04/07/2024 14:26:18
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	04/07/2024 13:17:18
Observaciones		Página	55/58
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





NÚM.	FECHA	MATERIA	EXTRACTO DEL CONTENIDO	IMPORTE € /OBSERVACIONES
210/2024	08/05/2024	OBRA	Autorización y disposición del gasto correspondiente al contrato menor para la ejecución del cerramiento metálico perimetral de la Pista Deportiva Florencio Rocha	8.923,80 €
211/2024	08/05/2024	RECTIFICACIÓN ERROR	Rectificación de error detectado en la resolución de la presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria número 174/2024, de 17 de abril, de Rectificación de error detectado en la resolución de la presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria número 162/2024, de 12 de abril, de reconocimiento y liquidación de la factura correspondiente al contrato del servicio de conservación y mantenimiento de los rocódromos municipales del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, adjudicado a Superficies For Climbing, S.L., relativa a la prestación realizada durante marzo 2024 (certificación nº. 22)	314,61 € Error en el importe del IGIC repercutido
212/2024	08/05/2024	SERVICIO	Reconocimiento y liquidación de la factura correspondiente al contrato de servicio de conservación y mantenimiento del terreno de juego de los campos de fútbol municipales del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, adjudicado a Equipur Canarias, S.L., relativa a la prestación realizada en abril de 2024 (certificación nº 74)	10.714,23 €
213/2024	08/05/2024	CONSEJO RECTOR	Convocatoria, en sesión ordinaria, del Consejo Rector para el día 13 de mayo de 2024	

Se toma razón de las resoluciones.

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 5/2024 de fecha 13/05/2024

Código Seguro De Verificación	0ZzrU3T9jxNNYGKE018qZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	04/07/2024 14:26:18	
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	04/07/2024 13:17:18	
Observaciones		Página	56/58	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



DEBATE. INTERVENCIONES:

Don Ignacio Felipe Guerra de la Torre pregunta, en relación con la resolución número 111/2024 sobre la lona de la cubierta de la pista exterior del García San Román, si con esa actuación e inversión de 16 000 € se soluciona la condensación de la instalación.

La señora presidenta le contesta que esa es la intención, que se solucione con la actuación llevada a cabo.

Don Ignacio Felipe Guerra de la Torre pregunta qué empresa ha realizado la actuación.

La señora presidenta le contesta que no lo recuerda.

Don Ignacio Felipe Guerra de la Torre pregunta si el error está en la empresa que hizo la cubierta o en el proyecto, y comenta que se entiende que el error debe ser del proyecto porque no se ha pedido la garantía a la empresa.

Don Ignacio Felipe Guerra de la Torre pregunta, en relación con la resolución número 119/2024 sobre la cubierta del campo de fútbol El Lasso, qué fue lo que pasó, porque esta actuación estaba en el proyecto original.

La señora presidenta le comenta que se están realizando actuaciones para techar las gradas de la mayor parte de los campos de fútbol. En relación con la pregunta formulada por don Ignacio, la señora presidenta contesta que lo mirará, porque en este momento lo desconoce.

Don Ignacio Felipe Guerra de la Torre pregunta, en relación con la resolución número 143/2024 sobre la cubierta de las gradas del campo de fútbol La Mayordomía, qué es lo que ha ocurrido, ya que se puso hace poco la lona.

La señora presidenta le contesta que la actuación se debe a que han rajado la lona para recuperar un balón, lo que ha provocado que se realice esta reparación.

Don Ignacio Felipe Guerra de la Torre pregunta, en relación con la resolución número 163/2024 sobre la remodelación del parque de skate en Lomo Blanco, qué ha ocurrido para tener que remodelarlo, ya que es una obra del año 2020.

La señora presidenta señala que se van a realizar unas mejoras en la instalación para que los *skaters* puedan practicar en óptimas condiciones esta modalidad.

Don Ignacio Felipe Guerra de la Torre pregunta, en relación con la resolución número 203/2024 sobre la demolición del rocódromo de La Laja, qué ha ocurrido y por qué no se ha mantenido.

La señora presidenta le contesta que lleva mucho tiempo sin presas y, ante la inseguridad que ello genera, unido a que no es necesario tener un rocódromo en ese lugar, es mejor quitarlo porque se encuentra deteriorado.

Don Rafael Miguel De Juan Miñón comenta que existe una resolución, de la que no recuerda el número, sobre el gasto de una publicación sobre el Centro de Tecnificación

Código Seguro De Verificación	0ZzrU3T9jxNNYGKE018qZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	04/07/2024 14:26:18
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	04/07/2024 13:17:18
Observaciones		Página	57/58
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





de San Lorenzo en el periódico *La Provincia*, y pregunta por qué solamente se hace una publicación en ese periódico.

La señora presidenta le contesta que la publicación se realizó en los tres periódicos.

9. Ruegos y preguntas

Don Ignacio Felipe Guerra de la Torre pregunta por qué la cancha de baloncesto José Alsó de Las Alcaravaneras está cerrada con candado.

La señora presidenta le contesta que se han dado las instrucciones de no cerrar la cancha. Se cerró con anterioridad porque entraban personas sin hogar a la instalación a pernoctar.

Don Ignacio Felipe Guerra de la Torre pregunta por qué no están en uso los desfibriladores en los campos de fútbol.

La señora presidenta señala que están en uso.

Don Ignacio Felipe Guerra de la Torre le comenta que serán los que están en los pabellones los que están en uso, pero en los campos de fútbol no lo están. Asimismo, pregunta qué contrato existe para los desfibriladores, con base en qué y quién lo tiene, porque los aparatos tienen el botón en rojo, lo que indica que no están en funcionamiento.

La señora presidenta le contesta que los datos del contrato se los dará por escrito.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la señora presidenta levantó la sesión, siendo las nueve horas y veinticinco minutos, de todo lo cual, como secretario, doy fe.

EL SECRETARIO

(Por delegación, Resolución número 2656/2017, de 30 de enero)

EL OFICIAL MAYOR

Domingo Arias Rodríguez

V.º B.º

LA PRESIDENTA DEL IMD

(Decreto 26924/2023, de 30 de junio)

Carla Campoamor Abad

Código Seguro De Verificación	0ZzrU3T9jxNNYGKE018qZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	04/07/2024 14:26:18	
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	04/07/2024 13:17:18	
Observaciones		Página	58/58	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			